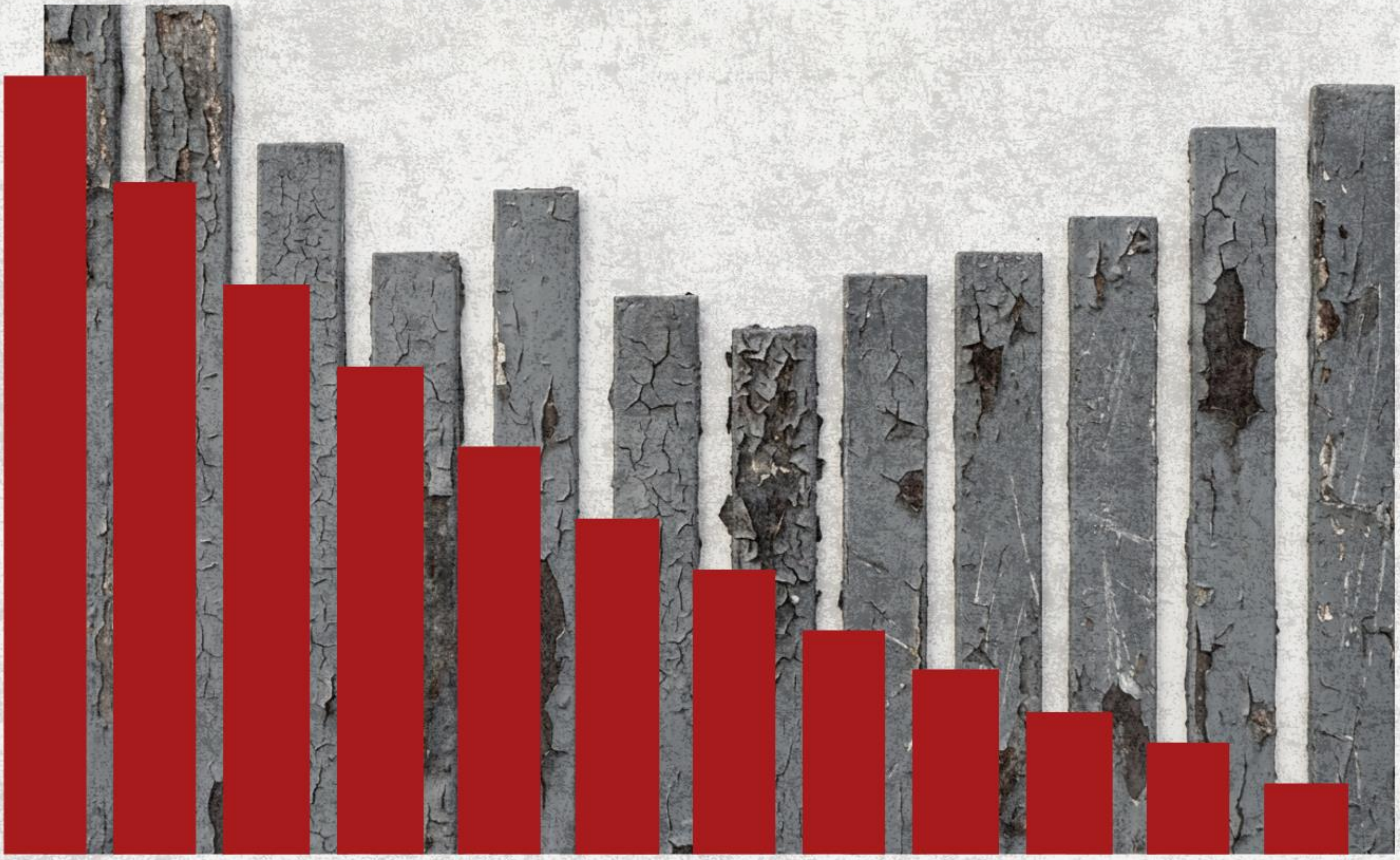
QUÉ DICEN Y QUÉ OCULTAN

las cifras oficiales sobre delitos en México

ENERO - JUNIO 2026



causa en común

© Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido escrito de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente y se haga sin fines de lucro. El texto se puede consultar y descargar en: www.causaencomun.org

Qué dicen y qué ocultan las cifras oficiales sobre delitos en México Enero - junio de 2026

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 7

II. METODOLOGÍA 9

1. Alerta por variación estadística atípica 10

2. Alerta por posible reclasificación 11

3. Alerta de opacidad por desapariciones 12

4. Alerta de subregistro 13

5. Alerta de uso propagandístico de las estadísticas 14

III. HALLAZGOS 16

1. Asesinatos, desaparecidos y "otros…": jugando con los números: 16

a. Alerta por variación estadística atípica 17
b. Alerta por posible reclasificación 19
"Otros delitos contra la vida" 19
Homicidios culposos (accidentes) 22
c. Alerta de opacidad por desapariciones 25
d. Alerta de subregistro 29
Por diferencia entre hechos documentados y registros oficiales 29
Por diferencia entre sistemas de información oficiales (INEGI vs. SESNSP) 30
e. Alerta de uso propagandístico de las estadísticas 33

2. Feminicidio: 35

a. Alerta de variación estadística atípica 37
b. Alerta de posible reclasificación 39
c. Alerta de subregistro 45

3. Secuestro: 47

a. Alerta de variación estadística atípica 48
b. Alerta de posible reclasificación 49
c. Alerta de subregistro 54

4. Trata de personas: **54**

a. Alerta de variación estadística atípica 56

b. Alerta de reclasificación 57

c. Alerta de subregistro 60

5. Extorsión: **62**

a. Alerta de variación estadística atípica 63

b. Alerta de subregistro 66

6. Robo de vehículo con violencia: **67**

a. Alerta de variación estadística atípica 68

b. Alerta de subregistro 70

7. Robo a transeúnte con violencia: alerta de variación estadística atípica **71**

8. Robo a transportista con violencia: **74**

a. Alerta de variación estadística atípica 75

b. Alerta de subregistro 78

9. Violencia familiar: alerta por variación estadística atípica **80**

10. Narcomenudeo: alerta por variación estadística atípica **83**

11. Limitaciones para el análisis de la incidencia delictiva del fuero federal **86**

IV. CONCLUSIONES **87**

I. INTRODUCCIÓN

El contexto de violencia que enfrenta México se caracteriza por la expansión y diversificación de las organizaciones criminales, el debilitamiento de las instituciones civiles de seguridad y justicia, así como por la percepción de inseguridad entre la población. A ello se suma un fenómeno crónico que distorsiona cualquier intento de diagnóstico certero: la cifra negra u oculta. Las estimaciones más recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) muestran que el porcentaje de delitos que no se denunciaron o no iniciaron una investigación en las fiscalías fue de 93%, lo que significa que las autoridades sólo conocen y reportan el 7% de los delitos que se cometen.[1]

En enero de 2026, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) modificó, por primera vez en una década, la metodología para integrar las estadísticas de incidencia delictiva. El principal cambio consistió en desagregar algunos delitos que anteriormente se registraban dentro de las categorías residuales denominadas "otros".

Así, por ejemplo, se incorporaron categorías específicas para la tentativa de homicidio y la tentativa de feminicidio, así como para la privación ilegal de la libertad y la retención o sustracción de menores e incapaces. No obstante, las categorías residuales de "otros" permanecieron dentro de cada bloque de

[1] INEGI (2025), *Ibidem*.

delitos, por lo que el cambio no eliminó estos espacios de clasificación, sino que únicamente redujo parte de su contenido.

Si bien esta modificación atiende parcialmente los cuestionamientos formulados por organizaciones civiles[2], periodistas y especialistas respecto de la opacidad asociada a dichas categorías, la clasificación inicial de los delitos continúa dependiendo de los criterios aplicados por cada fiscalía. En consecuencia, las categorías residuales siguen permitiendo un margen de discrecionalidad en el registro y, además, no existen mecanismos de auditoría independientes que permitan verificar la integridad y consistencia de la información reportada.

El presente informe analiza las cifras de delitos y víctimas registradas por el SESNSP durante el periodo enero- junio de 2026[3], así como la información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO)[4]. El propósito es identificar patrones que puedan sugerir problemas de clasificación, registro o comunicación de las estadísticas oficiales, así como contribuir al escrutinio técnico de una de las principales fuentes de información utilizadas para evaluar la política de seguridad en México.

[2] Véanse los Análisis de incidencia delictiva y posibles manipulaciones elaborados por Causa en Común para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Disponibles en: https://acortar.link/B8IvY0

[3] Estos registros se publican y actualizan mensualmente en la página web del SESNSP. Véanse: SESNSP (2026), *Reportes de incidencia delictiva*. Disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/historico-de-incidencia-delictiva-del-fuero-federal?idiom=es y SESNSP (2026), *Reportes de víctimas de incidencia delictiva*. Disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/historico-de-victimas-y-unidades-robadas?idiom=es

[4] Véase: RNPDNO (2025). Disponible en: https://bit.ly/415xm6l

II. METODOLOGÍA

Las estadísticas de incidencia delictiva constituyen uno de los principales insumos para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública. Su utilidad depende de que reflejen, de la manera más consistente posible, los delitos conocidos por las autoridades y de que su comunicación permita una interpretación objetiva de la evolución de la violencia. Cuando los registros presentan cambios difíciles de explicar, diferencias respecto de otras fuentes de información o formas de comunicación que privilegian un discurso político, resulta necesario someterlos a un análisis independiente. Con ese propósito, Causa en Común desarrolló un conjunto de alertas que identifican posibles inconsistencias en el registro, clasificación y comunicación de las estadísticas oficiales.

Etapa	¿Qué se evalúa?	Alertas asociadas
Registro	Que los delitos conocidos por la autoridad efectivamente sean incorporados a los registros oficiales.	Subregistro / Opacidad
Clasificación	Que los hechos registrados sean clasificados bajo el tipo penal que corresponde y no trasladados a otras categorías.	Variación estadística atípica / Posible reclasificación
Comunicación	Que la presentación pública de la información represente adecuadamente el comportamiento de los datos y no induzca interpretaciones engañosas.	Uso propagandístico de las estadísticas

La ausencia de alertas no constituye evidencia de la integridad o exactitud de las cifras oficiales, sino únicamente que, conforme a la metodología aplicada y la información disponible, no se identificaron elementos suficientes para emitir una alerta durante el periodo de análisis. Por otra parte, las alertas no constituyen evidencia de alteraciones deliberadas en las estadísticas ni permiten, por sí mismas, atribuir responsabilidades institucionales. Su finalidad es identificar patrones que, por sus características, ameritan una explicación técnica por parte de las autoridades competentes.

1. Alerta por variación estadística atípica

Objetivo: Identificar cambios interanuales que se apartan de los comportamientos esperables de un delito.

Se activa cuando:

- Existen reducciones o incrementos desproporcionados.
- Los cambios se alejan de manera significativa del comportamiento observado en años previos.
- No existe una explicación metodológica, normativa o administrativa suficiente para justificar la variación.

En general se toma el umbral de variaciones a partir de 50%. En delitos con baja incidencia o escaso número de registros, el umbral se reduce a 30% para conservar la sensibilidad de la alerta.

2. Alerta por posible reclasificación

Objetivo: Detectar posibles cambios en los criterios de clasificación jurídica de delitos que pueden trasladarse entre categorías relacionadas.

Se analiza principalmente en:

- Homicidio doloso.
- Feminicidio.
- Secuestro.

Se activa cuando:

Se identifican cambios atípicos en la proporción o comportamiento de delitos que pueden ser jurídicamente sustituibles entre sí, según la clasificación descrita en el Manual Metodológico del RNID[5] y se manifiesta a través de:

- Cambios abruptos en proporciones.
- Divergencias respecto a tendencias históricas.
- Patrones claramente divergentes con relación al comportamiento nacional.

3. Alerta de opacidad por desapariciones

Se activa cuando se identifican las entidades donde el incremento de personas desaparecidas y no localizadas supera el número de víctimas de homicidio doloso y feminicidio registrado durante el mismo periodo. Esta alerta no implica que las personas desaparecidas deban considerarse víctimas de homicidio, sino que señala un contexto que dificulta dimensionar la violencia letal y que amerita una explicación institucional y un análisis más profundo.

[5] Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID). Manual Metodológico, disponible en: https://bit.ly/4mwXBvw

4. Alerta de subregistro

Objetivo: Identificar posibles omisiones en el registro de delitos o víctimas mediante el contraste entre las estadísticas oficiales del SESNSP y otras fuentes de información que documenten la ocurrencia de hechos delictivos o sus consecuencias.

Se activa cuando:

- Se identifican discrepancias entre los registros del SESNSP y otras fuentes oficiales de información.
- Existen hechos documentados en fuentes públicas verificables que no tienen correspondencia en las estadísticas oficiales.
- La información disponible genera una duda razonable sobre la exhaustividad de los registros administrativos.

La alerta puede construirse mediante dos modalidades:

- **Subregistro por contraste entre fuentes oficiales:** se presenta cuando otra fuente oficial registra un número mayor de casos o víctimas que el reportado por el SESNSP. En el caso del homicidio doloso, se compara el

número de defunciones por homicidio registradas por el INEGI con el total de víctimas de homicidio doloso y feminicidio reportadas por las fiscalías al SESNSP.

- **Subregistro por contraste de casos documentados:** se presenta cuando hechos específicos reportados en medios de comunicación u otras fuentes públicas verificables no tienen correspondencia con los registros oficiales del SESNSP. Esta modalidad se aplica, entre otros, a los delitos de feminicidio, secuestro, trata de personas, extorsión y robo con violencia.

Las alertas de subregistro no pretenden cuantificar la totalidad de los casos omitidos, sino identificar discrepancias documentadas que ameritan una explicación institucional. Su ausencia no implica que no existan omisiones, sino únicamente que, con la información disponible para el periodo analizado, no fue posible documentarlas conforme a la metodología del presente informe.

5. Alerta de uso propagandístico de las estadísticas

Objetivo: Detectar posibles distorsiones en la comunicación de los datos oficiales.

Se activa cuando: En la presentación de cifras (particularmente en conferencias oficiales), se identifican recursos visuales o narrativos que pueden inducir interpretaciones engañosas. Incluye:

- Uso de ejes truncados en las gráficas.
- Desproporción visual en gráficas.
- Comparaciones no equivalentes.
- Selección de períodos favorables.

En particular, las alertas de subregistro dependen de la existencia de evidencia documental suficiente para contrastar hechos específicos con las estadísticas oficiales. Por ello, este ejercicio no pretende identificar la totalidad de las posibles discrepancias, sino únicamente aquellas que pueden sostenerse técnicamente con la información disponible.

Las alertas fueron diseñadas bajo el supuesto de que las posibles inconsistencias en las estadísticas oficiales no obedecen necesariamente a un único mecanismo. Por ello, el análisis distingue entre anomalías relacionadas con el registro, la clasificación y la comunicación de los datos, permitiendo evaluar cada una conforme a criterios específicos y acordes con la naturaleza del delito analizado.

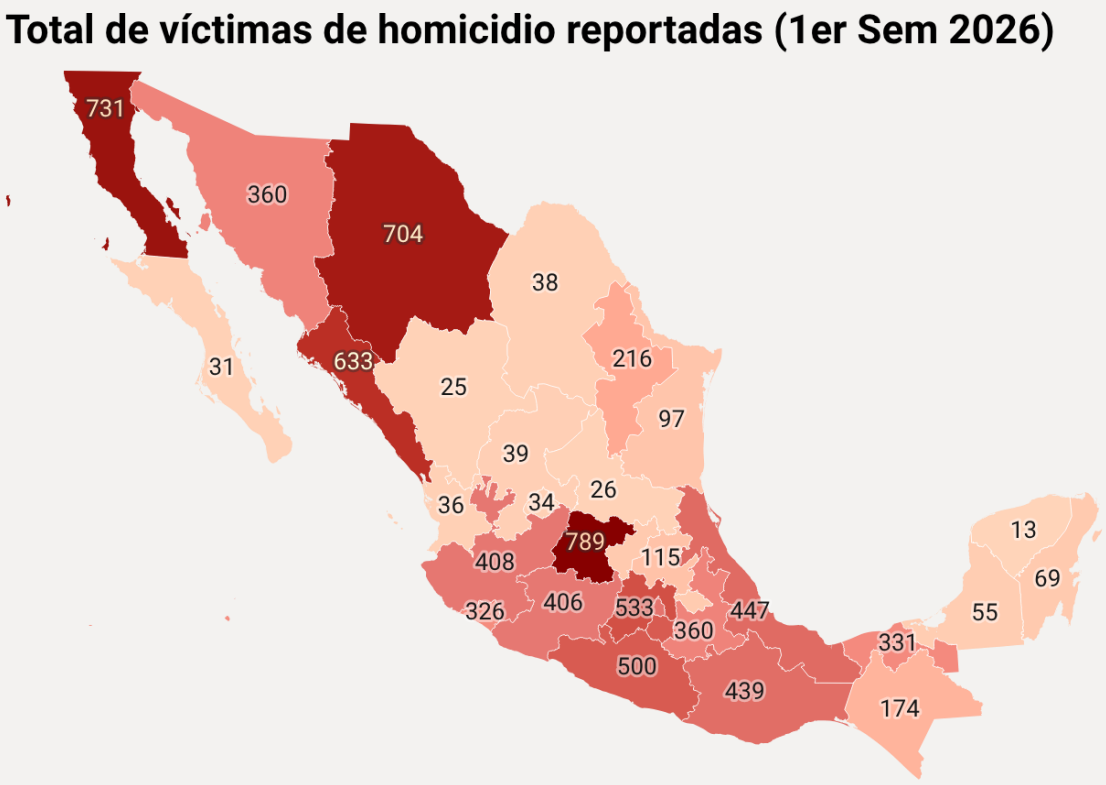
III. HALLAZGOS

1. Asesinatos, desaparecidos y "otros…": jugando con los números:

En el primer semestre de 2026, a nivel nacional se reportaron 8,988 víctimas de homicidio doloso, 30% menos que las registradas en el mismo periodo de 2025. Los cinco estados con más víctimas reportadas fueron:[6]

- Guanajuato: 789 víctimas.
- Baja California: 731 víctimas.
- Chihuahua: 704 víctimas.
- Sinaloa: 633 víctimas.
- Estado de México: 533 víctimas.

[6] SESNSP (2026), *Reportes de víctimas de incidencia delictiva, Ibid.*



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (enero- junio 2026).

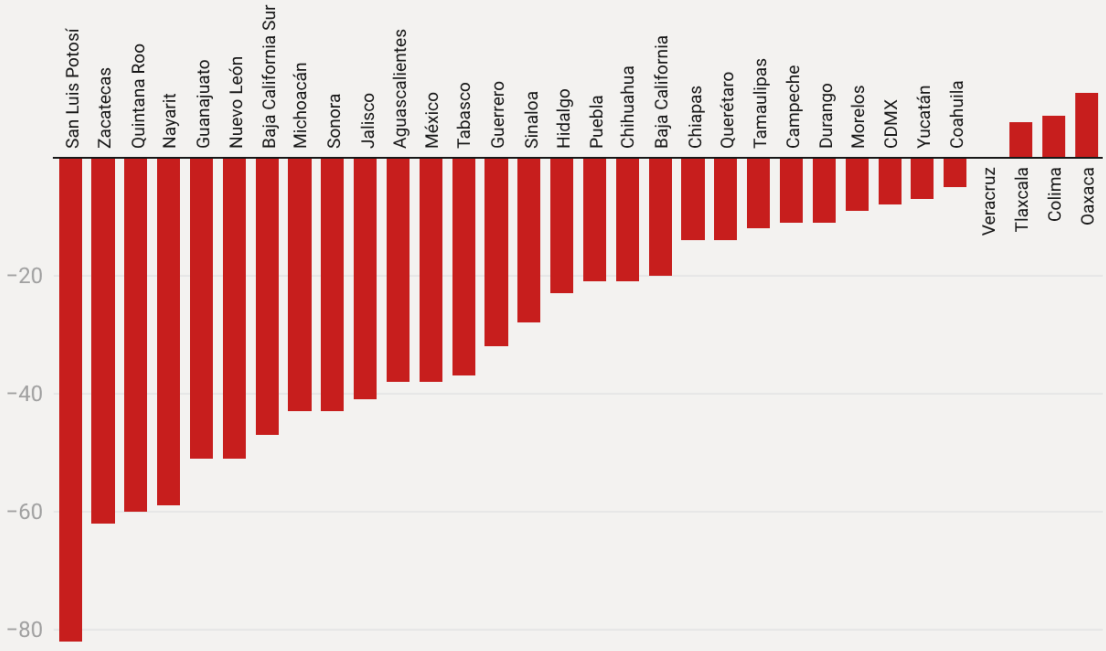
El delito de homicidio doloso suele ser uno de los indicadores más utilizados para medir la violencia en México; sin embargo, las estadísticas oficiales en la materia presentan las siguientes alertas:

a. Alerta por variación estadística atípica

En el primer semestre de 2026 se reportaron disminuciones en la mayoría de las entidades. Las variaciones a la baja, respecto del primer semestre de 2025 más significativas (superiores al 50%) son:

- San Luis Potosí: -82%
- Zacatecas: -62%
- Quintana Roo: -60%:
- Quintana Roo: -60%:
- Nayarit: -59%
- Guanajuato: -51%
- Nuevo León: -51

Variación porcentual de la víctimas de homicidio doloso (1er Sem 2026)



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (enero- junio 2026).

b. Alerta por posible reclasificación

Para comparar el periodo enero-junio de 2026 con enero-junio de 2025, las víctimas registradas en las categorías de tentativa de homicidio y tentativa de feminicidio se suman a la categoría de "otros delitos contra la vida". Esto obedece a que, a partir de 2026, ambos delitos fueron desagregados de dicha categoría por el SESNSP; por ello, su incorporación es necesaria para mantener la comparabilidad con la información de 2025.



"Otros delitos contra la vida"

En el periodo enero a junio de 2026, hay 12 entidades que suman más víctimas por otros delitos contra la vida que el total de víctimas de asesinato, que suma homicidio doloso y feminicidio:

Total de víctimas reportadas 1 sem 2026		
Entidad	**Asesinatos (Homicidio doloso + Feminicidio)**	**Otros delitos (Con Tentativas)**
Aguascalientes	36	**63**
Baja California	738	**746**
Baja California Sur	35	**190**
Campeche	58	57
Coahuila	41	42
Colima	329	84
Chiapas	195	79
Chihuahua	718	455
CDMX	440	**595**
Durango	31	19
Guanajuato	802	249
Guerrero	510	52
Hidalgo	117	**230**
Jalisco	420	158
Estado de México	558	**859**
Michoacán	413	213
Morelos	514	**659**
Nayarit	37	17
Nuevo León	225	212
Oaxaca	450	55
Puebla	365	150
Querétaro	73	**182**
Quintana Roo	77	**168**
San Luis Potosí	30	**136**
Sinaloa	675	49
Sonora	375	228
Tabasco	340	100
Tamaulipas	115	**219**
Tlaxcala	68	0
Veracruz	458	160
Yucatán	16	12
Zacatecas	46	**119**

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2026).
Nota: Se marcan con rojo los casos en donde el número de víctimas en las categorías adyacentes es superior al de víctimas de asesinato.

Variación % (1 Sem 2026 vs. 1 Sem 2025)		
Entidad	Asesinatos (Homicidio doloso + Feminicidio)	Otros delitos (Con Tentativas)
Aguascalientes	-37%	-2%
Baja California	-20%	-48%
Baja California Sur	-43%	**35%**
Campeche	-13%	**24%**
Coahuila	-9%	**40%**
Colima	7%	-
Chiapas	-11%	-1%
Chihuahua	-21%	-36%
CDMX	-7%	-4%
Durango	-3%	**280%**
Guanajuato	-50%	-65%
Guerrero	-32%	**174%**
Hidalgo	-27%	**36%**
Jalisco	-41%	**126%**
México	-38%	**1%**
Michoacán	-44%	**9%**
Morelos	-9%	**114%**
Nayarit	-61%	**6%**
Nuevo León	-49%	**16%**
Oaxaca	11%	-39%
Puebla	-23%	**8%**
Querétaro	-18%	-65%
Quintana Roo	-58%	-17%
San Luis Potosí	-79%	**5%**
Sinaloa	-25%	-89%
Sonora	-41%	-44%
Tabasco	-37%	-71%
Tamaulipas	-9%	**24%**
Tlaxcala	5%	-
Veracruz	-1%	**15%**
Yucatán	-11%	-37%
Zacatecas	-55%	-24%
Total	**-16%**	**-22%**

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2026).

Notas: En los casos de Colima y Tlaxcala, el porcentaje no aplica porque en el primer semestre de 2025 reportaron la categoría de otros en ceros. Se marcan en rojo las variaciones porcentuales más altas.

Como se observa en la tabla anterior, si comparamos el primer semestre de 2026 con el mismo periodo de 2025, 16 entidades reportan incrementos destacables, al tiempo que reportan supuestos descensos en los asesinatos. Entidades como Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco y Morelos tienen incrementos superiores al 100%.

Homicidios culposos (accidentes)

Por lo que respecta al incremento de los homicidios culposos, al tratarse de un delito de carácter no intencional, cabría esperar que su comportamiento mantuviera oscilaciones alrededor de un promedio constante.[7] En ese sentido, incrementos repentinos pueden constituir anomalías, más aún cuando dichos repuntes se dan a la par de un descenso proporcional en el número de homicidios dolosos.[8]

En el periodo enero a junio de 2026, 18 entidades reportaron una cantidad significativamente mayor de víctimas por homicidio culposo (accidental) que de asesinato.

[7] El elemento en común entre el homicidio doloso y el homicidio culposo es la privación de la vida de una persona; por tanto, una manera de no incluir un asesinato intencional en las estadísticas de homicidios dolosos, es reportarlo como un homicidio culposo. Véase: México Evalúa (2020). *Ibid*.
[8] Los incrementos súbitos son esperables, siempre que estos sean aislados o se mantengan dentro de un rango definido por la propia dispersión de los datos. Véase: *Ibidem*.

Total de víctimas reportadas 1 sem 2026		
Entidad	**Asesinatos (Homicidio doloso + Feminicidio)**	**Homicidio culposo**
Aguascalientes	36	**67**
Baja California	738	203
Baja California Sur	35	**56**
Campeche	58	39
Coahuila	41	**131**
Colima	329	92
Chiapas	195	**375**
Chihuahua	718	130
CDMX	440	419
Durango	31	**119**
Guanajuato	802	**917**
Guerrero	510	272
Hidalgo	117	116
Jalisco	420	**554**
Estado de México	558	**825**
Michoacán	413	**876**
Morelos	514	174
Nayarit	37	**59**
Nuevo León	225	138
Oaxaca	450	106
Puebla	365	**409**
Querétaro	73	**198**
Quintana Roo	77	**543**
San Luis Potosí	30	**184**
Sinaloa	675	239
Sonora	375	145
Tabasco	340	273
Tamaulipas	115	**363**
Tlaxcala	68	18
Veracruz	458	**594**
Yucatán	16	**90**
Zacatecas	46	**244**
Total	**9,305**	**8,968**

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2026).
Nota: Se marcan con rojo los casos en donde el número de víctimas en las categorías adyacentes es superior al de víctimas de asesinato.

Variación % (1 Sem 2026 vs. 1 Sem 2025)		
Entidad	**Asesinatos (Homicidio doloso + Feminicidio)**	**Homicidio Culposo**
Aguascalientes	-37%	-9%
Baja California	-20%	-9%
Baja California Sur	-43%	-3%
Campeche	-13%	-25%
Coahuila	-9%	**10%**
Colima	7%	**8%**
Chiapas	-11%	-16%
Chihuahua	-21%	-22%
CDMX	-7%	**13%**
Durango	-3%	**12%**
Guanajuato	-50%	**22%**
Guerrero	-32%	**31%**
Hidalgo	-27%	**17%**
Jalisco	-41%	-3%
México	-38%	**13%**
Michoacán	-44%	**22%**
Morelos	-9%	-21%
Nayarit	-61%	-59%
Nuevo León	-49%	-58%
Oaxaca	11%	-85%
Puebla	-23%	-23%
Querétaro	-18%	**9%**
Quintana Roo	-58%	**9%**
San Luis Potosí	-79%	**9%**
Sinaloa	-25%	-22%
Sonora	-41%	**42%**
Tabasco	-37%	**23%**
Tamaulipas	-9%	0%
Tlaxcala	5%	**157%**
Veracruz	-1%	**10%**
Yucatán	-11%	**38%**
Zacatecas	-55%	**5%**
Total	**-16%**	**-5%**

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2026).
Nota: Se marcan en rojo las variaciones porcentuales más altas.

En el comparativo del periodo enero a junio de 2026, y el mismo de 2025, 17 entidades reportaron incrementos en el número de víctimas por homicidios culposos a la par que reportaron disminuciones en el número de víctimas de homicidio doloso. Destaca el caso de Tlaxcala, que si bien reportó un incremento de 5% en las víctimas de asesinato, también reportó un incremento de 153% en las víctimas por homicidios no intencionales.

c. Alerta de opacidad por desapariciones

La crisis de personas desaparecidas constituye una de las expresiones más graves de la violencia en el país y mantiene a miles de familias en una situación de incertidumbre sobre el paradero y la suerte de sus seres queridos. Desde una perspectiva estadística, esta problemática también representa un desafío para dimensionar la violencia letal, ya que la desaparición coloca a las víctimas en un limbo jurídico y estadístico: mientras no se conozca su destino, no es posible determinar cuántos casos corresponden a personas que permanecen con vida y cuántos podrían estar relacionados con homicidios u otros delitos de alto impacto. Esta incertidumbre convierte a las desapariciones en una importante zona de opacidad para el análisis de la violencia. Si bien los registros de personas desaparecidas no forman parte de la incidencia delictiva publicada por el SESNSP, en este informe se identifican aquellas entidades donde el incremento de personas reportadas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) supera el número de víctimas de asesinato (homicidio doloso y feminicidio) durante el periodo de estudio.

Total de víctimas reportadas 1 sem 2026		
Entidad	**Asesinatos (Homicidio doloso + Feminicidio)**	**Desaparición[9]**
Aguascalientes	36	**54**
Baja California	738	338
Baja California Sur	35	**57**
Campeche	58	23
Coahuila	41	15
Colima	329	12
Chiapas	195	**212**
Chihuahua	718	30
CDMX	440	**534**
Durango	31	**59**
Guanajuato	802	267
Guerrero	510	102
Hidalgo	117	81
Jalisco	420	252
Estado de México	558	40
Michoacán	413	405
Morelos	514	65
Nayarit	37	**153**
Nuevo León	225	**388**
Oaxaca	450	13
Puebla	365	145
Querétaro	73	64
Quintana Roo	77	**126**
San Luis Potosí	30	22
Sinaloa	675	356
Sonora	375	296
Tabasco	340	163
Tamaulipas	115	**159**
Tlaxcala	68	8
Veracruz	458	212
Yucatán	16	32
Zacatecas	46	**101**
Total	**9,305**	**4,784**

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2026) y del RNPDO (2026).

[9] Reporte de personas desaparecidas y no localizadas consultado el 29 de julio de 2026. Disponible en: https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico

Este hallazgo no implica que las personas desaparecidas deban contabilizarse como víctimas de homicidio; señala un contexto que amerita especial atención y un análisis más profundo por parte de las autoridades. En ese contexto, en el primer semestre de 2026, y se detalla en la tabla que antecede, se identificaron diez entidades que reportaron un número mayor de casos de personas desaparecidas que asesinatos.

En cuanto a las variaciones porcentuales de las desapariciones, diez entidades reportan incrementos destacables, al tiempo que reportan supuestos descensos en los asesinatos. Destacan los incrementos en Yucatán y Veracruz, superiores al 100% y Chiapas, Ciudad de México, Nuevo León y Tabasco superiores al 50%.

Variación % (1 Sem 2026 vs. 1 Sem 2025)		
Entidad	**Asesinatos (Homicidio doloso + Feminicidio)**	**Desaparecidos**
Aguascalientes	-37%	-5%
Baja California	-20%	-33%
Baja California Sur	-43%	-10%
Campeche	-13%	**44%**
Coahuila	-9%	-55%
Colima	7%	-50%
Chiapas	-11%	**61%**
Chihuahua	-21%	-64%
CDMX	-7%	**72%**
Durango	-3%	-12%
Guanajuato	-50%	-29%
Guerrero	-32%	-6%
Hidalgo	-27%	**25%**
Jalisco	-41%	-34%
México	-38%	-96%
Michoacán	-44%	-18%
Morelos	-9%	-18%
Nayarit	-61%	-7%
Nuevo León	-49%	**56%**
Oaxaca	11%	-72%
Puebla	-23%	**29%**
Querétaro	-18%	**28%**
Quintana Roo	-58%	-42%
San Luis Potosí	-79%	-75%
Sinaloa	-25%	-29%
Sonora	-41%	-24%
Tabasco	-37%	**96%**
Tamaulipas	-9%	-12%
Tlaxcala	5%	-60%
Veracruz	-1%	**116%**
Yucatán	-11%	**357%**
Zacatecas	-55%	-28%
Total	**-16%**	**-21%**

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2026).
Nota: Se marcan en rojo las variaciones porcentuales más altas.

d. Alerta de subregistro

Esta alerta se activa cuando se identifican discrepancias entre los registros del SESNSP y otras fuentes oficiales de información; o bien, por hechos documentados en fuentes públicas verificables que no tienen correspondencia en las estadísticas oficiales.

Por diferencia entre hechos documentados y registros oficiales

El seguimiento de los datos de asesinatos a través de los medios de comunicación implica grandes retos, tanto de operación como de seguridad, ya que se han identificado zonas de silencio en las que hay pocas o ninguna fuente abierta que reporte la violencia que se comete a nivel local. Por ello destaca el trabajo del diario *El Noroeste*, que mantiene un seguimiento sistemático de los homicidios registrados en Sinaloa y contrasta la información oficial con los hechos documentados por su equipo periodístico. Por ejemplo, el 10 de febrero de 2026 el medio informó que, tras revisar el reporte diario de homicidios emitido por la fiscalía estatal, identificó la omisión de dos casos.[10] Otro caso ilustrativo ocurrió el 23 de junio de 2026 en el municipio de Ahome. Diversos medios de comunicación informaron sobre el hallazgo del cuerpo con signos de tortura. Sin embargo, en el informe diario de homicidios de esa misma fecha la fiscalía informó que no se había iniciado ninguna investigación

[10] Véase: Reporta FGE incidencia diaria, pero "olvida" dos homicidios del lunes. Noroeste, 10 de febrero de 2026. Disponible en: https://www.noroeste.com.mx/seguridad/reporta-fge-incidencia-diaria-pero-olvida-dos-homicidios-del-lunes-FC19823530

por homicidio doloso. Posteriormente, al ser cuestionadas por la prensa, las autoridades señalaron que la causa de muerte había sido un infarto.[11] *El Noroeste* ha documentado criterios de clasificación utilizados por las autoridades estatales, como la "muerte por enfrentamiento",[12] que pueden incidir en la forma en que se reportan los homicidios. Tan solo en el mes de junio de 2026, el diario citado informó que documentaron 159 homicidios dolosos, mientras que el informe del SESNSP reportó 116.[13] Los casos presentados no deben interpretarse como hechos aislados, sino como ejemplos documentados que sustentan una duda razonable sobre la integridad y consistencia de determinados registros oficiales y que ameritan una explicación institucional.

Por diferencia entre sistemas de información oficiales (INEGI vs. SESNSP)

El 3 de agosto de 2026, el INEGI publicó las cifras preliminares de las Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR) 2025,[14] registro construido a

[11] Al respecto véase: Hallan cuerpo sin ojos ni lengua en Sinaloa: autoridades atribuyen muerte "natural por infarto". Infobae, 25 de junio de 2026. Disponible en: https://www.infobae.com/mexico/2026/06/25/hallan-cuerpo-sin-ojos-ni-lengua-en-sinaloa-autoridades-atribuyen-muerte-natural-por-infarto/

[12] Véase: Reporte diario construido por Noroeste con fuentes oficiales, colectivos de buscadoras y trabajo periodístico. El Noroeste, 30 de abril de 2026. Disponible en https://www.noroeste.com.mx/seguridad/informe-diario-detienen-a-presunto-asesino-del-menor-ricardo-mizael-3-homicidios-y-15-vehiculos-robados-el-miercoles-CB22016040

[13] Véase: Junio concluyó con 159 homicidios dolosos en Sinaloa. El Noroeste. 01 de julio de 2026. Videonota disponible en: https://www.facebook.com/NoroesteMx/videos/junio-concluy%C3%B3-con-159-homicidios-dolosos-en-sinaloa-de-acuerdo-con-el-conteo-de/992228110244071/

[14] Véase: INEGI (2026). Reporte de resultados 28/26. Defunciones por homicidio. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/edr/DH2025en-jn_RR.pdf

partir de certificados de defunción, en el que informan las muertes producto de una agresión, por lo que se determinan como homicidios.

Mientras el INEGI registró 27,989 defunciones por homicidio, las fiscalías reportaron al SESNSP 24,344 víctimas (resultado de sumar las víctimas de homicidio doloso y feminicidio, toda vez que las estadísticas de mortalidad no distinguen entre ambos tipos penales).

La diferencia asciende a 3,645 víctimas, equivalente a cerca del 15% del total reportado por el SESNSP. Si bien ambos sistemas responden a metodologías distintas y no son estrictamente equivalentes, la magnitud y persistencia de esta discrepancia amerita una explicación institucional.

Más que una prueba concluyente de irregularidades específicas, constituye un indicio adicional de que los registros que utiliza el gobierno federal no reflejan la totalidad de las muertes violentas que finalmente son certificadas como homicidio. A nivel estatal las diferencias son significativas. El siguiente cuadro resalta las entidades con una diferencia superior al 10% entre las víctimas reportadas por el SESNSP y el INEGI en 2025.

Víctimas de asesinato 2025			
Entidad	**Asesinato SESNSP**	**Homicidios INEGI**	**Diferencia**
Aguascalientes	105	**143**	36%
Baja California	1,748	**2,095**	20%
Baja California Sur	137	**203**	48%
Campeche	123	97	-21%
Coahuila	85	**109**	28%
Colima	625	644	3%
Chiapas	401	427	6%
Chihuahua	1,845	**2,106**	14%
CDMX	903	817	-10%
Durango	65	**108**	66%
Guanajuato	2,557	**3,249**	27%
Guerrero	1,333	1,410	6%
Hidalgo	305	299	-2%
Jalisco	1,237	**1,396**	13%
México	1,575	**2,575**	63%
Michoacán	1,291	**1,539**	19%
Morelos	1,154	1,142	-1%
Nayarit	203	191	-6%
Nuevo León	741	732	-1%
Oaxaca	890	767	-14%
Puebla	923	966	5%
Querétaro	169	178	5%
Quintana Roo	307	**536**	75%
San Luis Potosí	215	**369**	72%
Sinaloa	1,726	1,805	5%
Sonora	1,162	**1,634**	41%
Tabasco	942	909	-4%
Tamaulipas	252	**300**	19%
Tlaxcala	128	139	9%
Veracruz	995	793	-20%
Yucatán	45	42	-7%
Zacatecas	152	**269**	77%

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2025) e INEGI (2026).

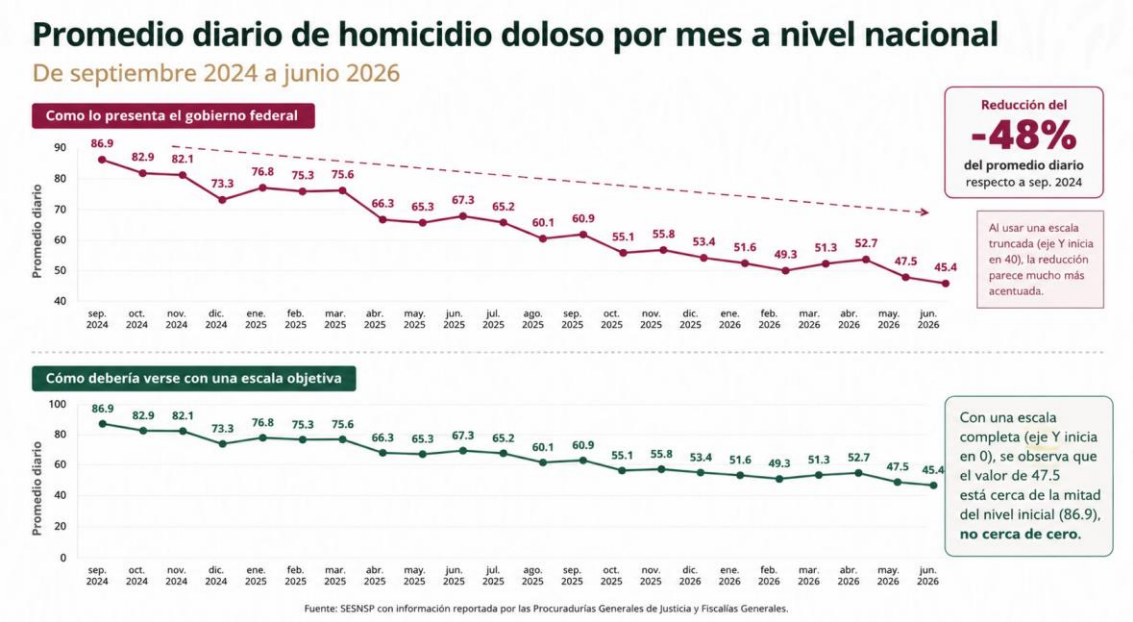
e. Alerta de uso propagandístico de las estadísticas

La forma en que se comunican las estadísticas oficiales puede influir significativamente en la interpretación pública de la evolución de la violencia. Además de que los datos no suelen ser correctos, la selección de indicadores, periodos de comparación y recursos gráficos puede enfatizar determinados mensajes u omitir elementos relevantes para su adecuada interpretación. En el análisis de las conferencias matutinas de la presidencia se identificaron, de manera recurrente, al menos tres prácticas que pueden generar distorsiones en la comunicación de información fidedigna sobre los asesinatos en el país:

- Comparaciones temporales selectivas: Es recurrente el uso de comparativos que benefician el argumento de una reducción significativa de los asesinatos; por ejemplo, en la presentación de los resultados de seguridad con corte a junio de 2026, en donde se compara directamente septiembre de 2024 con junio de 2026 y se menciona una disminución del promedio diario de homicidios dolosos de 48%. En el comparativo de enero a junio de 2026 vs el mismo de 2025, la reducción sería del 30%.

- Recursos visuales que amplifican la percepción del descenso: Se utilizan composiciones gráficas que agudizan las trayectorias descendentes, mientras que una representación con escala completa permite apreciar tanto la tendencia general a la baja como las fluctuaciones mensuales que forman parte del comportamiento real de la serie. Es decir, cada paso o escalón de gráfica oficial remarca los descensos y minimiza los

aumentos, además que deja el valor de junio prácticamente en lo que visualmente sería el cero de la gráfica.



Fuente: Reporte mensual de incidencia delictiva SESNSP junio 2026.

En una gráfica cuya escala inicia en cero (y no en 40), la diferencia entre ambos valores se aprecia de manera proporcional al cambio real observado. Sin embargo, cuando el eje vertical se trunca y comienza cerca del rango de los datos, la disminución ocupa casi toda la altura de la gráfica y genera una impresión visual de un cambio mucho mayor que el que correspondería a una representación con escala completa.

Se analizaron las presentaciones de resultados de seguridad durante el periodo de estudio y se observó el uso recurrente de este tipo de representación gráfica. Como consecuencia, reducciones de distinta magnitud pueden

producir una impresión visual muy similar, independientemente de que el cambio observado sea de 20%, 30% o 50%. A eso hay que sumar el punto de referencia de comparación, que recientemente se ha fijado en septiembre de 2024, que fue el mes previo al inicio de este sexenio, pero que también coincide con un punto álgido de violencia derivado del conflicto en Sinaloa, por la detención de Ismael Zambada.

- Uso aislado del promedio diario de homicidios como único indicador de interpretación de la evolución de los homicidios. Desde el año pasado y durante el periodo de estudio, se privilegió un indicador que muestra una reducción nacional sin proporcionar información complementaria que permita interpretar adecuadamente el comportamiento de la violencia. Con ello se omite o se evita la atención pública sobre las entidades que incrementaron sus homicidios según los datos oficiales, o sobre contextos de violencia extrema, extendida e ininterrumpida.

2. Feminicidio:

Conforme a las definiciones penales vigentes, el asesinato de una mujer por razones de género constituye un crimen con causas, patrones y obligaciones de investigación específicas.[15] Por ello, el SESNSP contabiliza los feminicidios por separado de los homicidios dolosos.

[15] De acuerdo con el Código Penal Federal, comete el delito de feminicidio quien "prive de la vida a una mujer por una razón de género". A continuación enlista ocho circunstancias consideradas como razones de género: 1) la presencia de signos de violencia sexual en la víctima; 2) la localización de lesiones o mutilaciones degradantes en la víctima; 3) la existencia de antecedentes de cualquier tipo de violencia del agresor en contra de la víctima; 4) la existencia de un parentesco o afinidad entre agresor y víctimas; 5) la comisión probada de

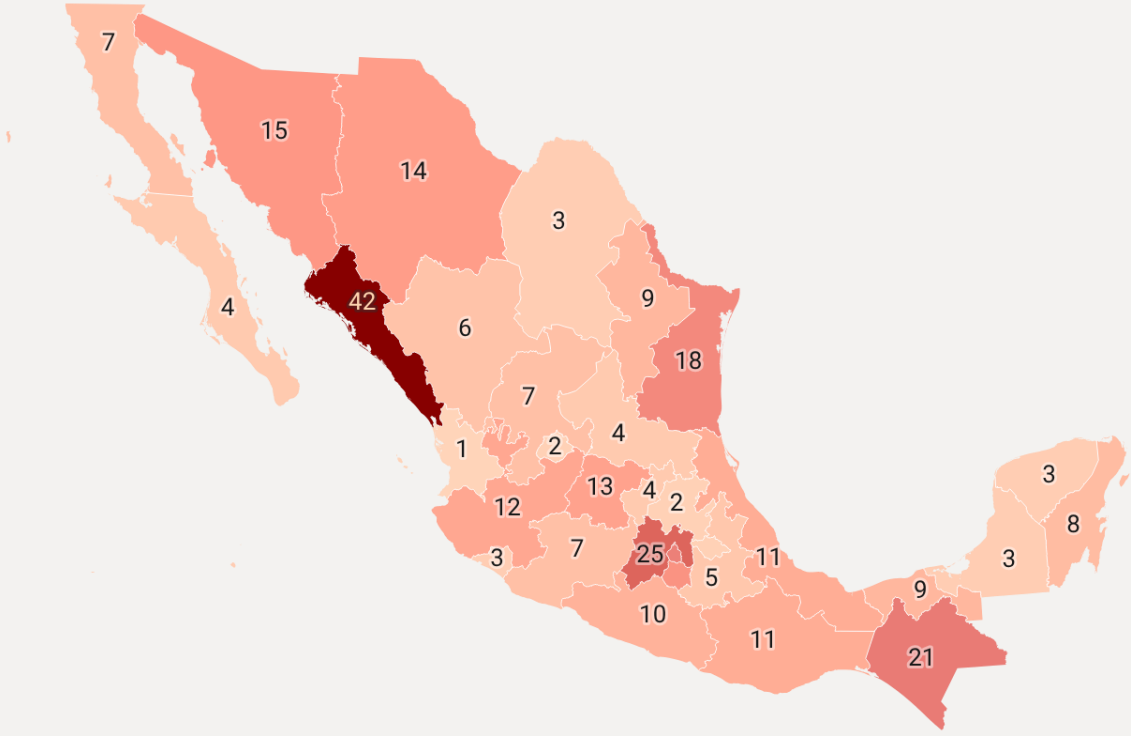
En el primer semestre de 2026 se reportaron 317 víctimas de feminicidio, 11% menos que las registradas en el mismo periodo de 2025. Los cinco estados con más víctimas reportadas fueron:[16]

- Sinaloa: 42 víctimas.
- Estado de México: 25 víctimas.
- Chiapas: 21 víctimas.
- Ciudad de México: 20 víctimas.
- Tamaulipas: 18 víctimas.

amenazas, acoso o lesiones previas a la privación de la vida; 6) la incomunicación previa a la privación de la vida; 7) la exposición pública del cuerpo de la víctima; 8) la comisión probada de explotación o trabajo forzado por parte del agresor a la víctima. Véase: Código Penal Federal, Artículo 325. Disponible en:https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf

[16] SESNSP (2026), *Reportes de víctimas de incidencia delictiva*, *Ibid.*.

Total de víctimas de feminicidio reportadas (1er Sem 2026)



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (junio 2026).

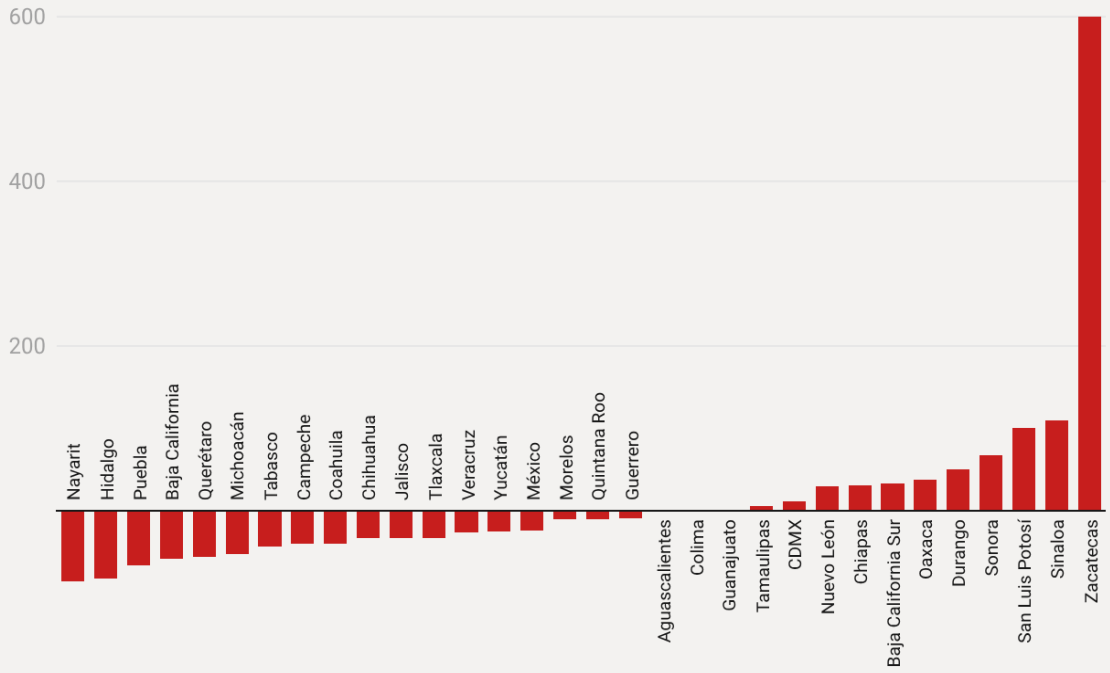
Respecto de este delito, las alertas activadas en el primer semestre de 2026 fueron:

a. Alerta de variación estadística atípica

Los estados que reportaron variaciones porcentuales atípicas en el comparativo entre el primer semestre de 2026 vs el mismo periodo de 2025 son:

- Zacatecas: +600%
- Sinaloa: +110%
- San Luis Potosí: +100%
- Sonora: +67%
- Durango: +50%
- Nayarit: -86%
- Hidalgo: -82%
- Puebla: -67%
- Baja California: -59%
- Querétaro: -56%

Variación porcentual de las víctimas de feminicidio reportadas (1er Sem 2026 vs 1er Sem 2025)



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2025-2026).

b. Alerta de posible reclasificación

Esta alerta se activa cuando la disminución de víctimas de feminicidio ocurre simultáneamente con un incremento o una reducción significativamente menor en las víctimas de homicidio doloso de mujeres (HDVM), lo que puede sugerir variaciones en los criterios de clasificación utilizados por las autoridades.

El primer indicador consiste en calcular la proporción de mujeres víctimas de muerte violenta que fueron registradas como víctimas de feminicidio. Este indicador se obtiene al dividir el número de víctimas de feminicidio entre el total de víctimas de feminicidio y HDVM.

No estima la incidencia real del feminicidio, sino la proporción de muertes violentas de mujeres que las fiscalías clasifican bajo ese tipo penal. Diferencias importantes entre entidades o cambios abruptos en el tiempo pueden sugerir variaciones en los criterios de clasificación que ameritan un análisis adicional.

A nivel nacional, el 29% de las muertes violentas de mujeres fueron clasificadas como feminicidio. Este número no representa un estándar sobre la proporción esperada de feminicidios, sino que se utiliza únicamente como referencia descriptiva.

La utilidad del indicador radica en identificar diferencias relevantes entre entidades y cambios que puedan sugerir variaciones en los criterios de clasificación.

En el periodo analizado, 14 entidades registraron proporciones inferiores a ese promedio. Destacan Colima y Baja California, donde únicamente el 7% y el 10%, respectivamente, de las muertes violentas de mujeres fueron investigadas bajo ese tipo penal.

Al comparar la proporción de muertes violentas de mujeres clasificadas como feminicidio entre enero-junio de 2025 y el mismo periodo de 2026, 11 entidades registraron reducciones. Los casos más pronunciados corresponden a Hidalgo (-37%), Aguascalientes (-27%), Campeche (-23%), Puebla (-18%).

Variación % 1Sem 2026 vs 1Sem 2025			
Entidad	Proporción Feminicidios 1Sem 26	Proporción Feminicidios 1Sem 25	Diferencia
Aguascalientes	40%	67%	-27%
Baja California	10%	14%	-4%
Baja California Sur	67%	33%	34%
Campeche	60%	83%	-23%
Coahuila	50%	63%	-13%
Colima	7%	7%	0%
Chiapas	60%	46%	14%
Chihuahua	23%	30%	-7%
CDMX	35%	35%	0%
Durango	75%	80%	-5%
Guanajuato	12%	6%	6%
Guerrero	17%	16%	1%
Hidalgo	11%	48%	-37%
Jalisco	24%	22%	2%
México	42%	26%	16%
Michoacán	12%	17%	-5%
Morelos	27%	32%	-5%
Nayarit	50%	64%	-14%
Nuevo León	27%	13%	14%
Oaxaca	29%	18%	11%
Puebla	12%	30%	-18%
Querétaro	44%	60%	-16%
Quintana Roo	44%	47%	-3%
San Luis Potosí	57%	15%	42%
Sinaloa	86%	59%	27%
Sonora	27%	18%	9%
Tabasco	23%	35%	-12%
Tamaulipas	90%	77%	13%
Tlaxcala	40%	50%	-10%
Veracruz	23%	26%	-3%
Yucatán	75%	67%	8%
Zacatecas	64%	9%	55%

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (junio, 2026).

Variación % 1 Sem 2026 vs 1 Sem 2025		
Entidad	**Feminicidio**	**HDVM**
Aguascalientes	0%	**200%**
Baja California	-59%	-41%
Baja California Sur	33%	-67%
Campeche	-40%	**100%**
Coahuila	-40%	0%
Colima	0%	**11%**
Chiapas	31%	-26%
Chihuahua	-33%	-4%
CDMX	11%	9%
Durango	50%	100%
Guanajuato	0%	-50%
Guerrero	-9%	-15%
Hidalgo	-82%	**33%**
Jalisco	-33%	-42%
México	-24%	-62%
Michoacán	-53%	-31%
Morelos	-11%	**13%**
Nayarit	-86%	-75%
Nuevo León	29%	-49%
Oaxaca	38%	-25%
Puebla	-67%	**3%**
Querétaro	-56%	-17%
Quintana Roo	-11%	0%
San Luis Potosí	100%	-73%
Sinaloa	110%	-50%
Sonora	67%	-5%
Tabasco	-44%	0%
Tamaulipas	6%	-60%
Tlaxcala	-33%	0%
Veracruz	-27%	-14%
Yucatán	-25%	-50%
Zacatecas	600%	-60%

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (junio, 2026).

El segundo indicador analiza la evolución conjunta de ambos delitos entre enero-junio de 2025 y el mismo periodo de 2026. La alerta se fortalece cuando la disminución de feminicidios coincide con un incremento de las víctimas de homicidio doloso contra mujeres, o bien cuando la reducción de estas últimas es considerablemente menor que la observada para los feminicidios.

Estos patrones no demuestran, por sí mismos, una reclasificación de casos; sin embargo, constituyen indicios que ameritan revisar si una parte de las muertes violentas de mujeres fue registrada como homicidio doloso en lugar de feminicidio.

El tercer indicador se refiere a la relación entre el número de víctimas de feminicidio y el de víctimas de homicidio doloso de mujeres (HDVM). Cuando el número de HDVM es considerablemente superior al de feminicidios, existe un contexto que amerita revisar los criterios de clasificación empleados por la autoridad, ya que una parte de esas muertes violentas podría haber sido investigada bajo un tipo penal distinto.

En el primer semestre de 2026, 14 entidades se encuentran en esa condición:

Total de víctimas reportadas 1 sem 2026		
Entidad	**Feminicidio**	**HDVM**
Aguascalientes	2	3
Baja California	7	**60**
Baja California Sur	4	2
Campeche	3	2
Coahuila	3	3
Colima	3	**42**
Chiapas	21	14
Chihuahua	14	**46**
CDMX	20	37
Durango	6	2
Guanajuato	13	**100**
Guerrero	10	**50**
Hidalgo	2	**16**
Jalisco	12	**37**
México	25	35
Michoacán	7	**50**
Morelos	16	**44**
Nayarit	1	1
Nuevo León	9	**24**
Oaxaca	11	27
Puebla	5	**36**
Querétaro	4	5
Quintana Roo	8	10
San Luis Potosí	4	3
Sinaloa	42	7
Sonora	15	**40**
Tabasco	9	**30**
Tamaulipas	18	2
Tlaxcala	2	3
Veracruz	11	**36**
Yucatán	3	1
Zacatecas	7	4
Total	**317**	**772**

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (junio, 2026).

c. Alerta de subregistro

En el periodo de análisis se identificaron discrepancias entre el número de víctimas de feminicidio reportadas por las fiscalías estatales y los casos documentados por Causa en Común en el estudio *Galería del Horror. Atrocidades registradas en medios de comunicación,*[17] en la categoría "asesinato de mujeres con crueldad extrema".

Esta categoría contabiliza víctimas y reúne casos documentados en fuentes abiertas que presentan características compatibles con violencia feminicida, como actos de extrema crueldad, violencia sexual, mutilaciones u otros elementos que ameritan, al menos, una revisión de su clasificación jurídica con perspectiva de género.

Cuando el número de víctimas documentadas por Causa en Común supera al de víctimas registradas oficialmente como feminicidio, se genera una discrepancia que constituye un indicio de probable subregistro de feminicidios. Durante el primer semestre de 2026, once entidades registraron un mayor número de víctimas de asesinato de mujeres con violencia extrema documentadas por Causa en Común, que de víctimas reportadas oficialmente como feminicidio. Los resultados se presentan en la siguiente tabla.

[17] Causa en Común (2026). Galería del horror. Atrocidades registradas en medios de comunicación. Primer semestre de 2026. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1a4PPw6zmjE57geeXyL3AXkpleIrNw4Z_/view

Total de víctimas de feminicidio vs registro Causa en Común (ene-jun 2026)		
Entidad	**Víctimas Feminicidio**	**Casos Documentados**
Aguascalientes	2	3
Baja California	7	8
Baja California Sur	4	3
Campeche	3	2
CDMX	20	23
Chiapas	21	8
Chihuahua	14	15
Coahuila	3	0
Colima	3	0
Durango	6	10
Guanajuato	13	16
Guerrero	10	17
Hidalgo	2	3
Jalisco	12	4
México	25	21
Michoacán	7	16
Morelos	16	15
Nayarit	1	0
Nuevo León	9	15
Oaxaca	11	12
Puebla	5	15
Querétaro	4	3
Quintana Roo	8	4
San Luis Potosí	4	3
Sinaloa	42	15
Sonora	15	17
Tabasco	9	9
Tamaulipas	18	5
Tlaxcala	2	4
Veracruz	11	17
Yucatán	3	3
Zacatecas	7	4

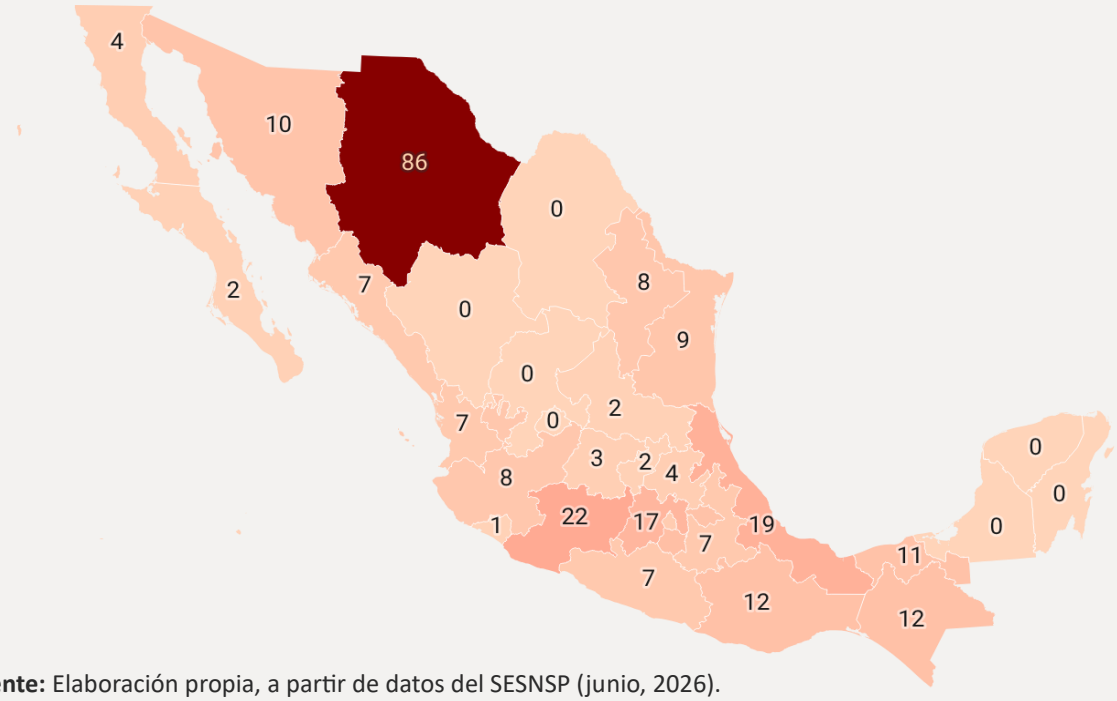
Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP (junio, 2026) y del registro “Galería del Horror. Atrocidades reportadas en medios de comunicación.” Causa en Común, 1er semestre de 2026.

3. Secuestro:

De acuerdo con las estimaciones del INEGI, el secuestro es el cuarto delito con la "cifra negra" más alta.[18] En el primer semestre de 2026 se reportaron 289 víctimas de secuestro, 25% menos que las registradas en el mismo periodo de 2025. Los estados con más víctimas reportadas fueron:[19]

- Chihuahua: 82 víctimas.
- Michoacán: 22 víctimas.
- Veracruz: 19 víctimas.
- Estado de México: 17 víctimas.
- Morelos: 13 víctimas.

Total de víctimas de secuestro reportadas (1er Sem 2026)



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (junio, 2026).

[18] Como referencia, en 2023, el INEGI estimó 85,931 víctimas de secuestro en el país, mientras que el SESNSP contabilizó apenas 844 víctimas de dicho delito, lo que equivale al 0.9% de la estimación del Instituto. Véase: INEGI (2024), *Ibidem,* y SESNSP (2026), *Ibid*.

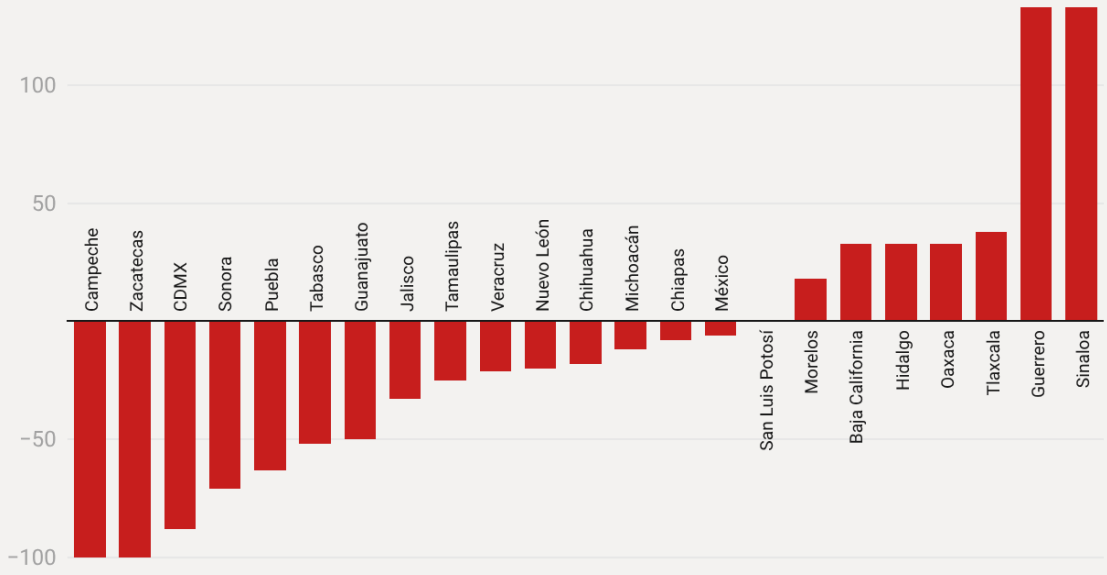
[19] SESNSP (2026), *Ibid*.

a. Alerta de variación estadística atípica

Los estados que reportaron las variaciones más significativas en el comparativo entre enero y junio de 2026 y el mismo periodo de 2025, fueron:

- Nayarit: +600%
- Sinaloa: +133%
- Guerrero: +133%
- Tlaxcala: +38%
- Oaxaca: +33%
- Campeche: -100%
- Zacatecas: -100%
- Ciudad de México: -88%
- Sonora: -71%
- Puebla: -63%

Variación porcentual de las víctimas de secuestro reportadas (1 Sem 2026 vs 1 Sem 2025)



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2026 vs 2025).

Nayarit se excluye de la gráfica por registrar un incremento atípico de 600%. Asimismo, no se incluyen las entidades que reportaron cero víctimas en 2025, ya que en esos casos no es posible calcular la variación porcentual. Algunos de ellos incluso eliminaron el delito al reportar en ceros tanto el primer semestre de 2025 como el primer semestre de 2026:

Total de víctimas de secuestro reportadas		
Entidad	**1Sem 25**	**1Sem 26**
Aguascalientes	0	0
Baja California Sur	0	2
Coahuila	0	0
Colima	0	1
Durango	0	0
Querétaro	0	2
Quintana Roo	0	0
Yucatán	0	0

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2026 vs 2025).

b. Alerta de posible reclasificación

Esta alerta evalúa si existen indicios de que víctimas de secuestro pudieran estar siendo registradas en otras categorías. Para ello se analiza el comportamiento de la categoría "otros delitos contra la libertad", que históricamente ha concentrado un volumen considerable de registros. Como respuesta a los cuestionamientos sobre la composición de esta categoría, este año el SESNSP desagregó los delitos de "privación ilegal de la libertad" y "retención o sustracción de menores e incapaces", que anteriormente formaban parte de "otros delitos contra la libertad".



Si analizamos sólo los datos de víctimas de “otros delitos contra la libertad” en el periodo de enero a junio de 2026 y el mismo período de 2025, observamos una disminución de 50%, al pasar de 13,686 víctimas en 2025 a 6,845 en 2026; sin embargo, hay que sumar los totales de las dos categorías agregadas para una comparativa adecuada.

Delito	Víctimas 2026	Víctimas 2025
Privación ilegal de la libertad	5,232	NA
Retención de menores	9,801	NA
Otros delitos contra la libertad	6,845	13,686
Total Otros delitos vs libertad	**21,878**	**13,686**

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (junio, 2026).

Aunque el cambio metodológico redujo el tamaño de la categoría residual, no eliminó la necesidad de vigilar su comportamiento. Incluso sin considerar las nuevas categorías desagregadas, el número de víctimas registradas como "otros delitos contra la libertad" continúa siendo más de 24 veces superior al

de víctimas de secuestro reportadas en el mismo periodo. La cifra final de 21,878 víctimas por “otros delitos contra la libertad” es 60% más alta que la reportada en 2025.

Más allá de ese efecto metodológico, la categoría residual conserva comportamientos que ameritan un análisis específico. Aún considerando únicamente los registros que permanecen en "otros delitos contra la libertad" —es decir, sin sumar las categorías desagregadas— persisten entidades donde dicha categoría supera ampliamente al secuestro o presenta incrementos que contrastan con reducciones en este último delito. Estos patrones pueden ser indicativos de posibles “problemas de clasificación”, o simples manipulaciones.

En el siguiente cuadro se compara, por entidad federativa, el número de víctimas de secuestro y de "otros delitos contra la libertad", así como su variación porcentual respecto del mismo periodo del año anterior. Se resaltan en rojo: 1) las entidades donde las víctimas registradas en "otros delitos contra la libertad" superan a las de secuestro; y 2) aquellas donde la disminución de secuestros coincide con incrementos iguales o superiores al 10% en la categoría residual.

Como ya se mencionó, para el comparativo con 2025 es necesario sumar las nuevas categorías desglosadas: "privación ilegal de la libertad" y "retención o sustracción de menores e incapaces".

Total de víctimas reportadas 1er Sem 2026			Variación porcentual 1er Sem 2026 vs 1er Sem 2025	
Entidad	Secuestro	Otros	Secuestro	Otros
Aguascalientes	0	1	-	-3%
Baja California	4	**73**	33%	43%
Baja California Sur	2	**116**	-	**352%**
Campeche	0	**24**	-100%	-16%
Coahuila	0	3	-	-40%
Colima	1	**194**	-	**169%**
Chiapas	12	**46**	-8%	-24%
Chihuahua	86	29	-18%	6%
CDMX	5	**1,735**	-88%	**221%**
Durango	0	**102**	-	**410%**
Guanajuato	3	**37**	-50%	-
Guerrero	7	**291**	133%	122%
Hidalgo	4	**275**	33%	17%
Jalisco	8	**97**	-33%	**40%**
México	17	**1,304**	-6%	**46%**
Michoacán	22	**786**	-12%	**155%**
Morelos	13	6	18%	10%
Nayarit	7	**285**	600%	584%
Nuevo León	8	11	-20%	0%
Oaxaca	12	**188**	33%	**99%**
Puebla	7	5	-63%	**277%**
Querétaro	2	5	-	**89%**
Quintana Roo	0	**589**	-	**17%**
San Luis Potosí	2	**14**	0%	**10%**
Sinaloa	7	**266**	133%	13%
Sonora	10	**33**	-71%	-43%
Tabasco	11	1	-52%	**38%**
Tamaulipas	9	4	-25%	**108%**
Tlaxcala	11	16	38%	-
Veracruz	19	**91**	-21%	-7%
Yucatán	0	**123**	-	-
Zacatecas	0	**95**	-100%	-12%
Total	289	**6,845**	-25%	**60%**

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2026)

El cambio metodológico aplicado por el SESNSP reduce en parte la opacidad asociada a la categoría "otros delitos contra la libertad". Sin embargo, esta categoría “residual” continúa abarcando un número elevado de registros; además de que se mantienen patrones atípicos en diversas entidades. Conforme se consoliden las nuevas series de información, será posible evaluar con mayor precisión el comportamiento específico de las categorías desagregadas. Por lo pronto, conforme a la anterior tabla, se concluye lo siguiente:

- Siete entidades no reportaron ninguna víctima de secuestro, pero sí de “otros delitos contra la libertad”. Destaca Quintana Roo, entidad que reportó 589 víctimas de “otros delitos contra la libertad”, en contraste con cero víctimas de secuestro.

- La entidad con mayor cantidad de víctimas por “otros delitos contra la libertad” es la Ciudad de México, con 1,735 víctimas. Además, reportó una disminución de 88% en las víctimas de secuestro y un incremento de 221% en el número de víctimas de “otros delitos contra la libertad”.

- Durango es la entidad que reportó el mayor incremento de víctimas de “otros delitos contra la libertad”, en un 410%, al mismo tiempo que no reportó víctimas de secuestro en el primer semestre de 2025, ni el mismo periodo de 2026.

c. Alerta de subregistro

A diferencia del delito de feminicidio, para el secuestro no se cuenta con una fuente independiente que permita contrastar de manera sistemática las cifras oficiales del SESNSP con un registro alternativo de casos documentados. Por ello, durante el periodo analizado no se identificaron elementos suficientes para activar una alerta de posible subregistro con base en los criterios metodológicos de este informe.

Lo anterior no implica que el subregistro del delito de secuestro no constituya un problema relevante. De acuerdo con la ENVIPE, alrededor del 98% de los secuestros no son denunciados. Sin embargo, este indicador mide la "cifra negra" derivada de la falta de denuncia y no permite identificar posibles omisiones o inconsistencias en el registro del SESNSP, razón por la cual no se utiliza como criterio para activar esta alerta.

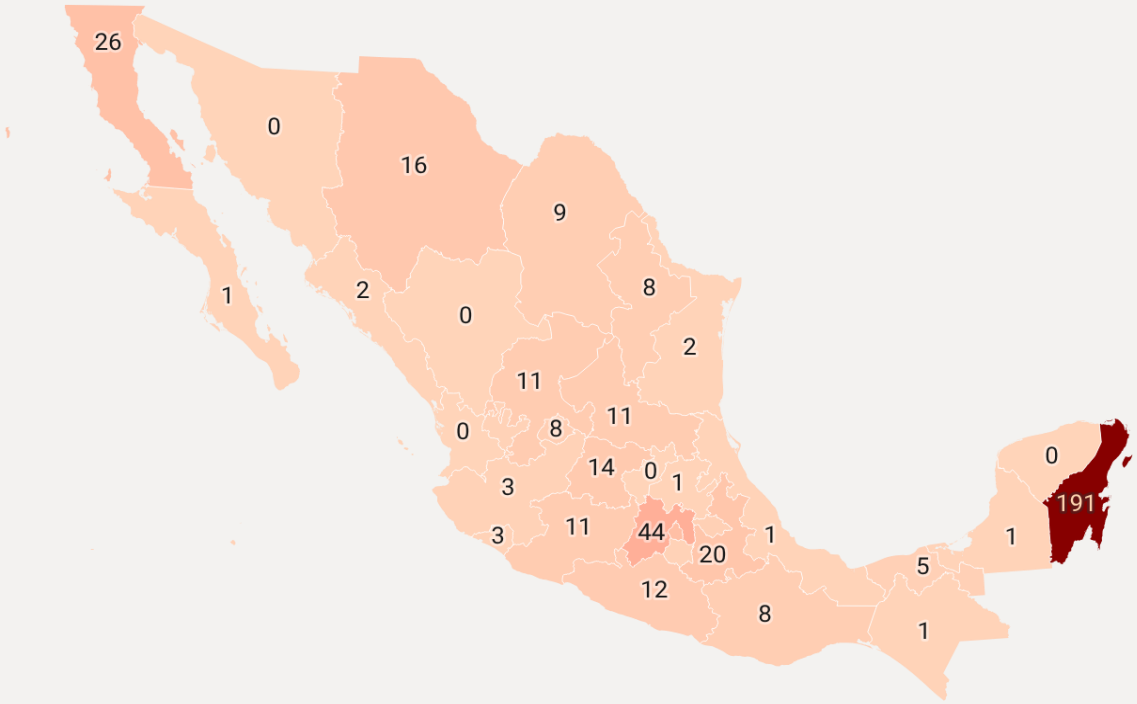
4. Trata de personas:

En el primer semestre de 2026, se reportaron 447 víctimas de trata de personas, -30% menos que las registradas en el mismo periodo de 2025. Los cinco estados con más víctimas reportadas fueron:[20]

[20] *Ibidem.*

- Quintana Roo: 191 víctimas.
- Estado de México: 44 víctimas.
- Ciudad de México: 29 víctimas.
- Baja California: 26 víctimas.
- Puebla: 20 víctimas.

Total de víctimas de trata de personas reportadas (1er Sem 2026)



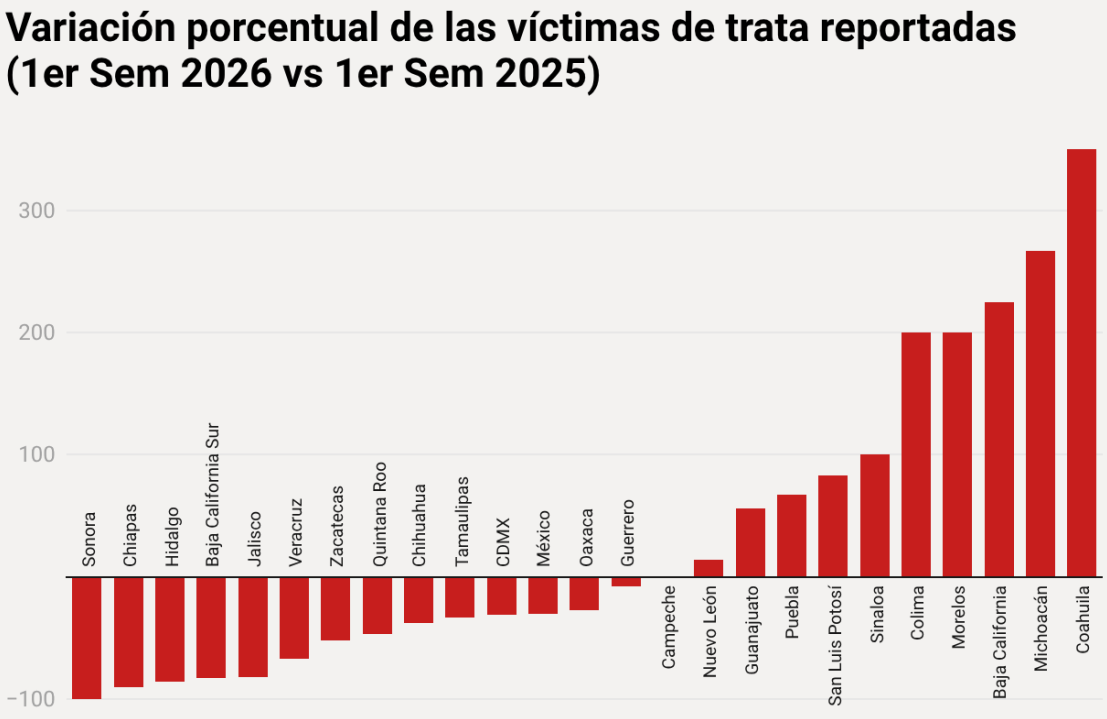
Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2026).

a. Alerta de variación estadística atípica

Los estados que reportaron las variaciones más significativas comparando el primer semestre de 2026 con el mismo periodo de 2025, fueron:[21]

- Baja California: +400%
- Michoacán: +400%
- Ciudad de México: +300%
- Morelos: +200%
- San Luis Potosí: +120%
- Sonora: -100%
- Hidalgo: -100%
- Campeche: -100%
- Chihuahua: -90%
- Baja California Sur: -83%

[21] *Ibidem.*



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2025-2026).[22]

b. Alerta de reclasificación

Al igual que ocurre con los homicidios dolosos y secuestros, contiguo al delito de trata de personas existe una categoría ambigua y útil para diluir registros, llamada “otros delitos contra la sociedad”. Como ocurre en la categoría de “otros delitos contra la vida y la integridad”, la definición del SESNSP de “otros delitos contra la sociedad” es propensa a todo tipo de errores, malentendidos y abusos.

[22] Nota: los estados que no aparecen no reportaron una variación porcentual medible ya que no reportaron víctimas de secuestro en el primer semestre de 2025.

De acuerdo con ella, la categoría se refiere a los delitos de: 1) explotación de grupos socialmente desfavorecidos, 2) inducción a la mendicidad y 3) proporcionar inmuebles destinados para el comercio carnal.[23] En el primer semestre de 2026, se registraron 3,672 víctimas de "otros delitos contra la sociedad", cifra más de 8 veces mayor al número de víctimas de trata de personas.

Además de los casos ya consignados en los que se registran incrementos y decrementos significativos en el delito de trata de personas, hay entidades en cuyos registros se detectan otras anomalías notorias.

En el siguiente cuadro se observa el contraste entre víctimas de trata de personas y de "otros delitos contra la sociedad", y sus respectivas variaciones porcentuales, desglosadas por entidad. Se marcan con rojo: 1) los casos en los que las víctimas de "otros delitos contra la sociedad" son superiores a las de trata de personas; y 2) los casos en los que el supuesto descenso en las víctimas de trata de personas coincide con incrementos destacables (iguales o superiores al 10%) en el número de "otros delitos contra la sociedad".[24]

[23] Véase: SESNSP (2018), *Ibid*. No está claro por qué estos delitos se cuentan aparte, considerando que caben, de manera sencilla, en la definición amplia de trata de personas. Véase: Diario Oficial de la Federación, *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*, Artículo 10. Disponible en: https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-general-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-los-delitos-en-materia-de-trata-de-personas-y

[24] SESNSP (2026), *Ibid*.

Total de víctimas reportadas 1er Sem 2026			Variación porcentual 1er Sem 2026 vs 1er Sem 2025	
Entidad	Trata	Otros	Trata	Otros
Aguascalientes	8	0	-	-
Baja California	26	**550**	225%	**1471%**
Baja California Sur	1	0	-83%	-
Campeche	1	0	0%	-100%
Coahuila	9	**47**	350%	-66%
Colima	3	**89**	200%	35%
Chiapas	1	3	-90%	-95%
Chihuahua	16	**73**	-38%	**24%**
CDMX	29	**93**	-31%	-90%
Durango	0	**10**	-	**400%**
Guanajuato	14	0	56%	-
Guerrero	12	0	-8%	-
Hidalgo	1	**12**	-86%	-8%
Jalisco	3	4	-82%	**300%**
México	44	**872**	-30%	-27%
Michoacán	11	1	267%	0%
Morelos	3	**483**	200%	**1078%**
Nayarit	0	0	-	-100%
Nuevo León	8	0	14%	-100%
Oaxaca	8	**441**	-27%	**65%**
Puebla	20	**206**	67%	-20%
Querétaro	0	**441**	-	**32%**
Quintana Roo	191	5	-47%	**25%**
San Luis Potosí	11	0	83%	-
Sinaloa	2	**165**	100%	13%
Sonora	0	**102**	-100%	**28%**
Tabasco	5	**63**	-	**6200%**
Tamaulipas	2	**12**	-33%	-
Tlaxcala	6	0	-	-
Veracruz	1	0	-67%	-100%
Yucatán	0	0	-	-
Zacatecas	11	0	-52%	-
Total	447	**3,672**	-30%	2%

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2025 y 2026).

Conforme a la anterior tabla, se concluye lo siguiente:

- En 16 entidades, el número de víctimas de “otros delitos contra la sociedad” es superior al de trata de personas. Destacan casos en los que la diferencia entre ambas categorías llama aún más la atención; por ejemplo: Estado de México, con 872 víctimas de “otros delitos contra la sociedad” vs. 44 víctimas de trata de personas; Baja California, con 550 vs. 26; y Morelos, con 483 vs. tres.
- Destacan también Durango, Querétaro y Sonora, entidades que reportaron cero víctimas de trata de personas, al tiempo que reportan víctimas de “otros delitos contra la sociedad”.
- Es de notar el incremento de algunas entidades en sus reportes de víctimas de “otros delitos contra la sociedad” en el primer semestre de 2026 respecto de 2025: Tabasco incrementó 6,200%, Baja California, 1,471%; Morelos 1,078%; Durango, 400%; Jalisco, 300%, y Oaxaca, 65%.
- Nayarit y Yucatán no reportaron víctimas de trata de personas ni de “otros delitos contra la sociedad”. Tlaxcala reportó 6 víctimas de trata en el periodo, luego de que reportara estas categorías en ceros desde 2023.

c. Alerta de subregistro

La identificación de posibles casos de subregistro en el delito de trata de personas enfrenta limitaciones importantes, debido a la escasa disponibilidad

de fuentes independientes que permitan contrastar de manera sistemática las cifras oficiales.

Por ello, este informe utiliza como referencia los casos documentados por Causa en Común en el estudio *Galería del horror. Atrocidades registradas en medios de comunicación*, los cuales permiten identificar discrepancias puntuales entre los hechos reportados públicamente y las estadísticas del SESNSP.

Durante el periodo enero-junio de 2026 se identificó un caso en el estado de Querétaro en el que, de acuerdo con la información difundida por diversos medios de comunicación, cinco víctimas de trata de personas fueron rescatadas durante un operativo realizado en un inmueble intervenido por las autoridades.[25]

No obstante, la Fiscalía General del Estado reportó cero víctimas de trata de personas durante marzo y, de hecho, durante todo el periodo analizado. Esta discrepancia constituye un indicio de subregistro que amerita una revisión de la información reportada por la entidad.

[25] Véase: "Rescatan a 5 víctimas de trata de personas en Querétaro". Diario de Querétaro, 30 de marzo de 2026. Disponible en: https://oem.com.mx/diariodequeretaro/policiaca/rescatan-a-victimas-de-trata-de-personas-en-casa-de-citas-29255298

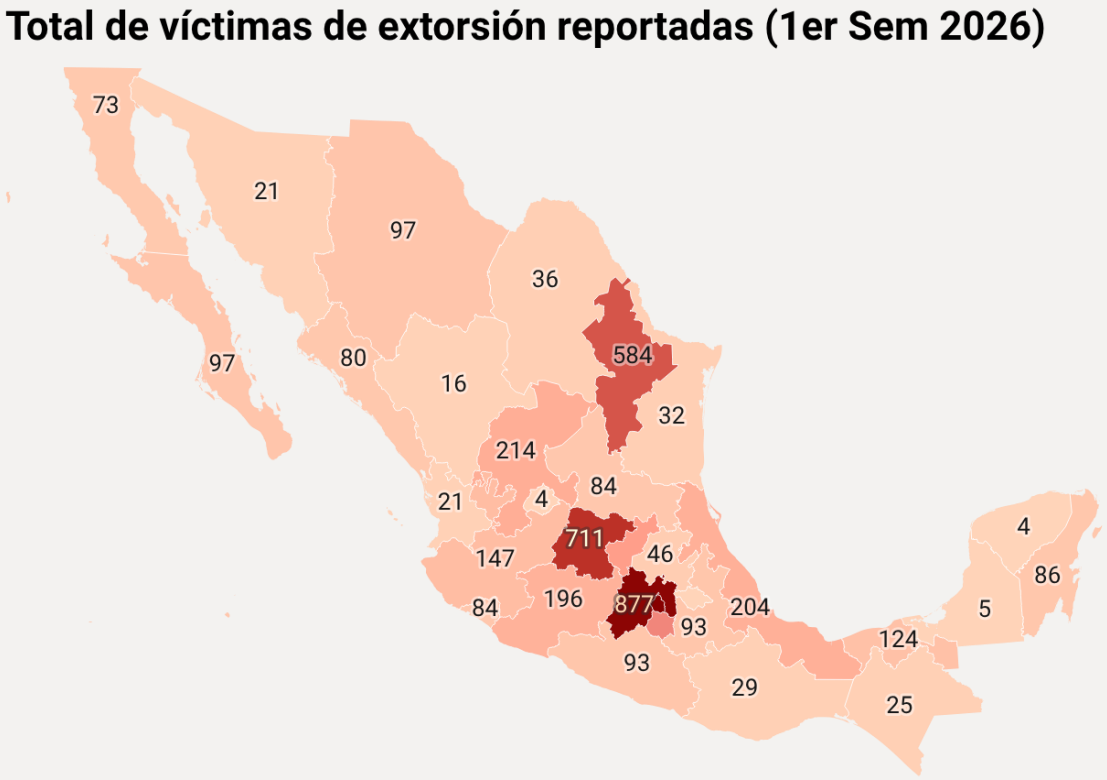
Si bien se trata de un caso puntual, la existencia de una discrepancia entre un operativo oficialmente difundido y la ausencia de víctimas en la estadística del SESNSP constituye un elemento suficiente para activar esta alerta.

5. Extorsión:

De acuerdo con las estimaciones del INEGI, la extorsión es el delito con la "cifra negra" más alta.[26] En el primer semestre de 2026, el SESNSP reportó 5,647 víctimas de este delito, 6% menos que las reportadas en el mismo periodo de 2025. Los cinco estados con más víctimas reportadas fueron:[27]

- Ciudad de México: 895 víctimas.
- Estado de México: 877 víctimas.
- Guanajuato: 711 víctimas.
- Nuevo León: 584 víctimas.
- Morelos: 388 víctimas.

[26] Como referencia, en 2024 el INEGI estimó que se cometieron 5 millones 719 mil extorsiones en el país, mientras que en el mismo periodo se abrieron apenas 10,240 carpetas de investigación por dicho delito, lo que equivale al 0.1% de la estimación oficial. Véase: INEGI (2025), *Ibid*., y SESNSP (2025) *Ibid*.
[27] SESNSP (2025) *Ibid*.



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2026).

a. Alerta de variación estadística atípica

En noviembre de 2025 entró en vigor la Ley General para prevenir, investigar y sancionar los delitos en materia de extorsión, mediante la cual se modificaron las facultades de las autoridades para investigar este delito de oficio, sin que necesariamente medie una denuncia directa de la víctima.[28]

[28] Diario Oficial de la Federación (2025). Ley General para prevenir, investigar y sancionar los delitos en materia de extorsión. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPISDME.pdf

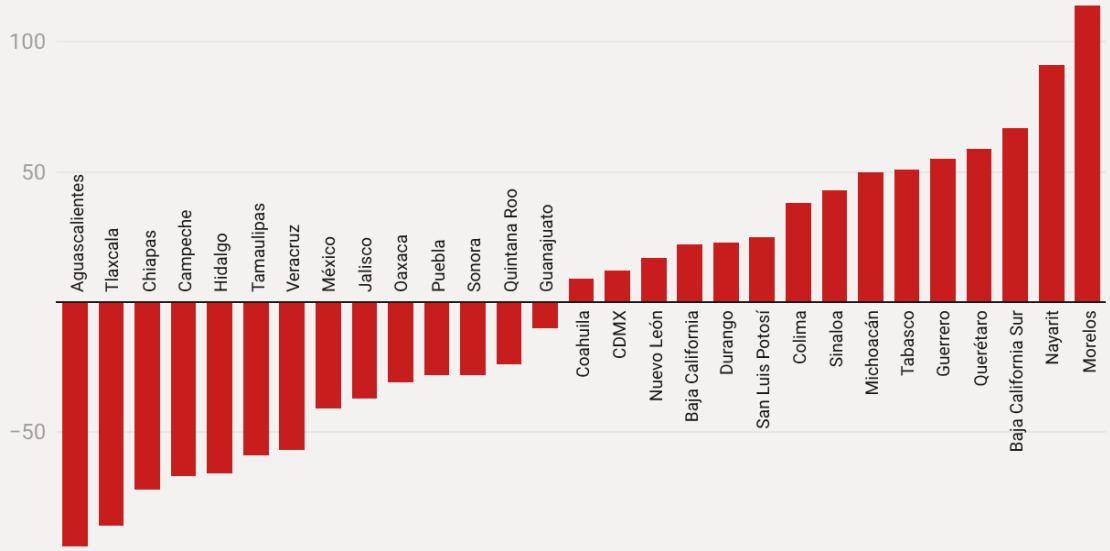
Es razonable entonces esperar incrementos en el número de carpetas de investigación iniciadas y, eventualmente, en el número de víctimas registradas, derivados de un mayor conocimiento institucional de los hechos.

Ciertamente, este comportamiento no debe interpretarse automáticamente como una anomalía estadística. Sin embargo, en el primer semestre de 2026, a nivel nacional, se reportaron 5,331 carpetas de investigación y 5,647 víctimas de extorsión, situación que no refleja la discrepancia esperada.

Además, las diferencias entre entidades sí son significativas lo mismo en incrementos que en decrementos Comparando el periodo enero a junio de 2026 con el mismo de 2025, llaman la atención al menos las siguientes:

- **Chihuahua: +2,325%**
- Zacatecas: +511%
- Yucatán: +300%
- Morelos: +114%
- Nayarit: +91%
- Aguascalientes: -94%
- Tlaxcala: -86%
- Chiapas: -72%
- Campeche: -67%
- Hidalgo: -66%

Variación porcentual de las víctimas de extorsión (1er Sem 2026 vs 1er Sem 2025)



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2025-2026).

Se omitieron de la gráfica los valores atípicos al alza, que son los casos de Chihuahua (2,325%), Zacatecas: (511%) y Yucatán (300%), por salir del rango del resto de los estados.

Cabe mencionar que este tipo de incrementos también son indicativos de la arbitrariedad de los registros a nivel estatal, o de modificaciones en el comportamiento del delito que deberían ser explorados.

b. Alerta de subregistro

La identificación de posibles casos de subregistro en el delito de extorsión enfrenta retos asociados a que también se trata de un delito con elevados niveles de "cifra negra".

La falta de denuncia limita la capacidad de contrastar las estadísticas oficiales con otras fuentes de información; sin embargo, al igual que en otros delitos, existen reportes o denuncias que no encuentran correspondencia en las cifras oficiales. En el primer semestre de 2026 destaca el caso de Tlaxcala, que reportó sólo una víctima de extorsión en el mes de junio.

No obstante, en abril de 2026 el diario *El Popular* informó que el Comité de Comerciantes del mercado municipal de Tlaxcala capital denunció haber recibido, durante los meses previos, al menos diez llamadas de extorsión, mismas que fueron reportadas ante las autoridades.[29]

Tras las reformas que fortalecerían la investigación de oficio del delito de extorsión, hay entonces casos que no se registran a pesar de que existen reportes públicos de denuncias por este delito.

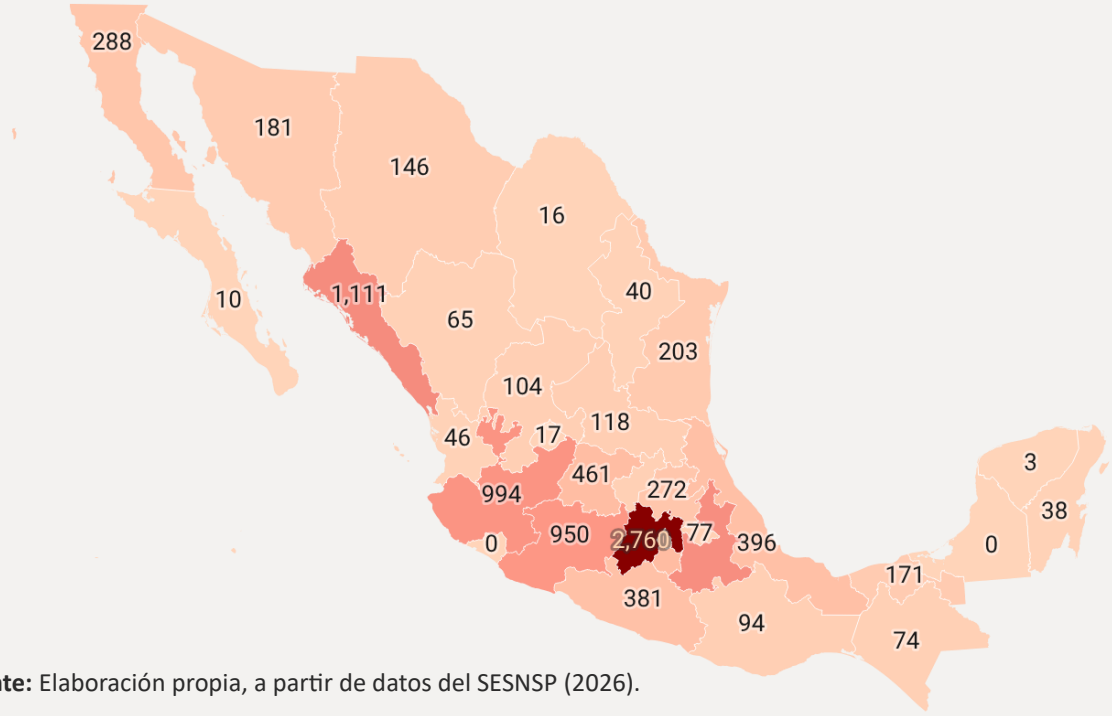
[29] Véase: "Por andar en territorio se olvidaron del escritorio": denuncian extorsión y abandono en mercado de Tlaxcala. El Popular, 21 de abril de 2026, disponible en: https://elppopular.mx/secciones/tlaxcala/2026/04/21/por-andar-en-territorio-se-olvidaron-del-escritorio-denuncian-extorsion-y-abandono-en-mercado-de-tlaxcala

6. Robo de vehículo con violencia:

En el primer semestre de 2026 se reportaron 10,818 casos de robo de vehículo con violencia, 29% menos que los reportados en 2025. Los cinco estados con más casos fueron:[30]

- Estado de México: 2,760 casos.
- Sinaloa: 1,111 casos.
- Puebla: 1,076 casos.
- Jalisco: 994 casos.
- Michoacán: 950 casos.

Total de casos de robo de vehículo con violencia reportados (1er Sem 2026)



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2026).

[30] SESNSP (2026), *Ibid.*

En el periodo entre enero y junio de 2026, la tasa nacional de casos de robo de vehículo con violencia fue de 9 casos por cada 100 mil habitantes. Siete entidades reportaron una tasa superior a la nacional, destacando: Sinaloa (37), Morelos (24), Michoacán (20), Estado de México (16), y Puebla (16).[31]

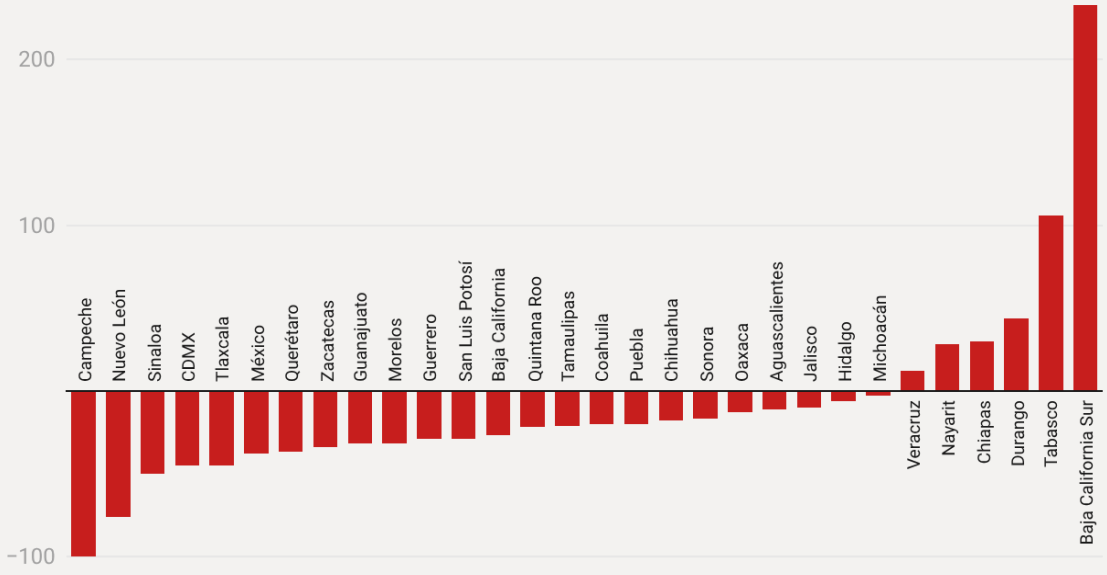
a. Alerta de variación estadística atípica

Los estados que reportaron las variaciones más significativas, en comparación con el primer semestre de 2025, son:

- Baja California Sur: +233%
- Tabasco: +106%
- Durango: +44%
- Chiapas: +30%
- Nayarit: +28%
- Campeche: -100%
- Nuevo León: -76%
- Sinaloa: -50%
- Ciudad de México: -45%
- Tlaxcala: -45%

[31] INEGI (2020), *Ibid.*, y SESNSP (2026), *Ibid*.

Variación porcentual de casos de robo de vehículo con violencia (1er Sem 2026 vs 1er Sem 2025)



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2025-2026).

A nivel municipal, Culiacán, Sinaloa, reportó la mayor incidencia de este delito (690). Dos entidades no reportaron ni un solo caso de robo de vehículo con violencia en el periodo: Campeche y Colima. Desde 2019, ésta última entidad no reporta ningún caso de este delito, aunque sí reporta robos de vehículo sin violencia (135 en el periodo).

b. Alerta de subregistro

En febrero de 2026 se registró la captura y abatimiento de un líder de una organización criminal, hecho que detonó diversos episodios de violencia en Jalisco, Michoacán y Nayarit. Una de las principales formas de reacción consistió en el robo de vehículos utilizados para bloquear vialidades e incendiar unidades, situación ampliamente documentada por medios de comunicación. En el caso de Nayarit, la Fiscalía General del Estado informó a medios de comunicación que, derivado de estos hechos, se iniciaron 171 carpetas de investigación por robo de vehículo.[32] Sin embargo, en las estadísticas del SESNSP no se observa, para febrero ni para ningún otro mes del periodo analizado, un volumen de registros que corresponda con esa cifra en las categorías disponibles de robo de vehículo.

Esta discrepancia constituye un indicio que amerita revisar la correspondencia entre la información difundida por la propia autoridad y los datos reportados al SESNSP. En Jalisco y Michoacán, la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) informó que, durante los días de mayor violencia relacionados con estos acontecimientos, se reportó el robo de 576 y 132 vehículos asegurados, respectivamente. Si bien estos registros no son directamente comparables con las estadísticas del SESNSP, debido a que corresponden únicamente a vehículos asegurados; de cualquier manera, constituyen un referente útil para contextualizar la magnitud de los hechos. Y, sin embargo, en

[32] Véase: “Fiscal confirma 171 carpetas de investigación por robo con violencia tras incidentes de este domingo”. Noticias Nayarit, 24 de febrero de 2026. Disponible en: https://nayaritnoticias.com/2026/02/24/fiscal-confirma-171-carpetas-de-investigacion-por-robo-con-violencia-tras-incidentes-de-este-domingo/

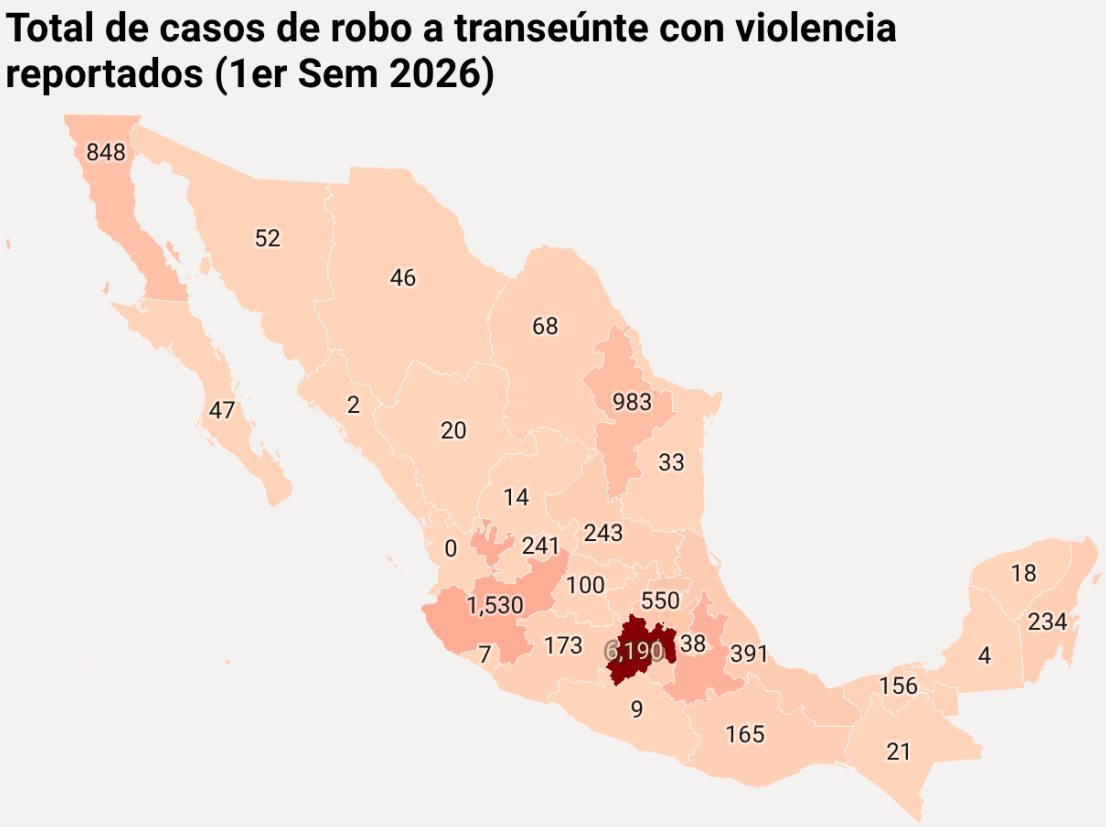
Jalisco no se observa un incremento de dimensiones similares en las categorías de robo de vehículo reportadas al SESNSP; en Michoacán, aunque durante febrero se registraron 185 casos, esta cifra no representa una variación significativa respecto del comportamiento observado en meses previos.

7. Robo a transeúnte con violencia: alerta de variación estadística atípica

En el periodo de enero a junio de 2026 se reportaron 17,215 casos de robo a transeúnte con violencia, 8% menos que los registrados en el mismo periodo de 2025. Los cinco estados con más casos reportados fueron:[33]

- Estado de México: 6,190 casos.
- Ciudad de México: 3,257 casos.
- Jalisco: 1,530 casos.
- Puebla: 1,371 casos.
- Nuevo León: 983 casos.

[33] SESNSP (2026), *Ibid.*



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2026).

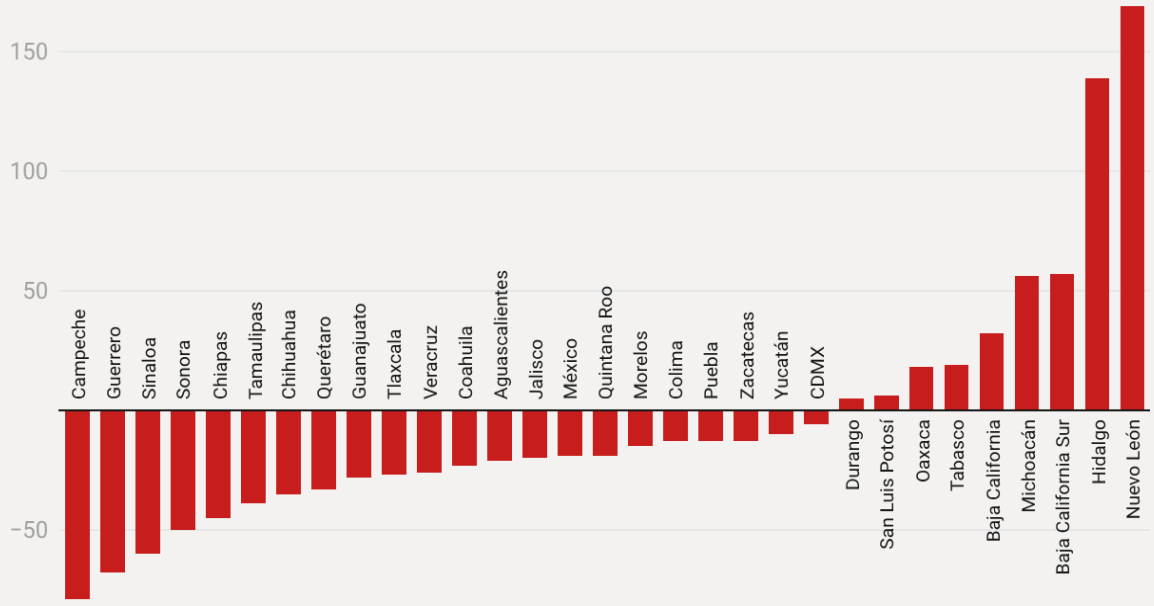
En el periodo analizado, la tasa nacional de casos de robo a transeúnte con violencia fue de 14 casos por cada 100 mil habitantes. Ocho entidades reportaron una tasa superior: Estado de México (36), Ciudad de México (35), Baja California (22), Puebla (21), Hidalgo (18), Jalisco (18), Aguascalientes (17) y Nuevo León (17).[34]

[34] INEGI (2020), *Ibid.*, y SESNSP (2026), *Ibid*.

Los estados que reportaron las variaciones más significativas, en el comparativo entre enero a junio de 2026 y el mismo periodo de 2025, son:

- Nuevo León: +169%
- Hidalgo: +139%
- Baja California Sur: +57%
- Michoacán: +56%
- Campeche: -79%
- Guerrero: -68%
- Sinaloa: -60%
- Sonora: -50%

Variación porcentual de casos de robo a transeúnte con violencia (1er Sem 2026 vs 1er Sem 2025)



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2025-2026).

8. Robo a transportista con violencia:

En el primer semestre de 2026 se reportaron 1,917 casos de robo a transportistas con violencia, 25% menos que los reportados en el mismo periodo de 2025. Los cinco estados con más casos reportados fueron:[35]

- Estado de México: 968 casos.
- Puebla: 551 casos.
- Michoacán: 133 casos.
- San Luis Potosí: 65 casos.
- Oaxaca: 33 casos.

[35] SESNSP (2026), *Reportes de incidencia del fuero común, Ibid.*



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2025-2026).

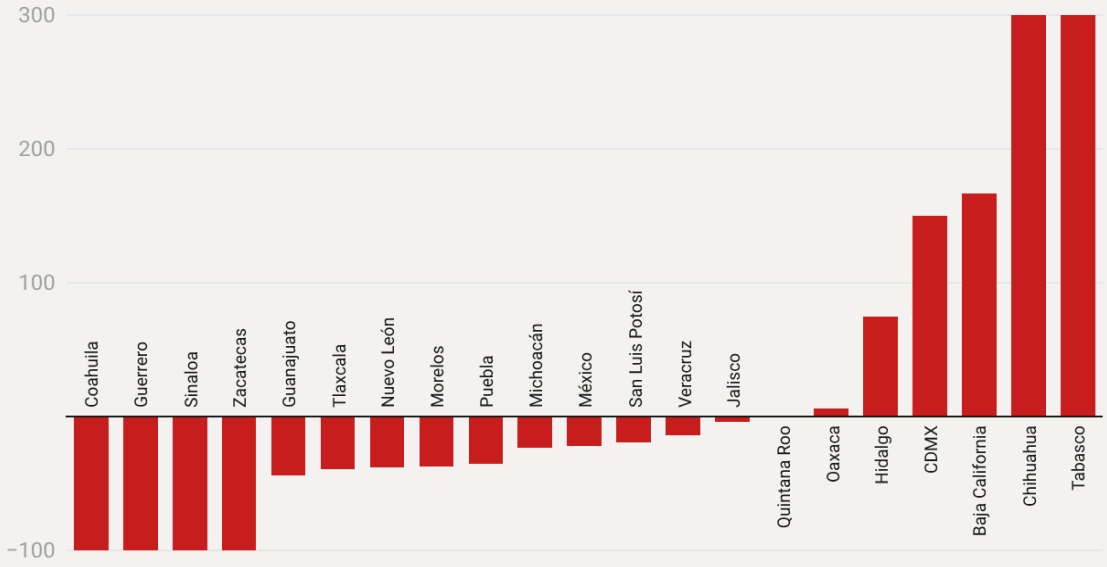
El 81% de la incidencia se concentra en dos entidades: Estado de México y Puebla. A nivel municipal, de los diez municipios con más casos, siete pertenecen al Estado de México, dos a Puebla y uno a San Luis Potosí. Sumados, estos diez municipios concentran el 39% de la incidencia nacional.

a. Alerta de variación estadística atípica

Los estados que reportaron variaciones significativas, en el comparativo entre el primer semestre de 2026 y el mismo periodo de 2025, son:

- Chihuahua: +300%
- Tabasco: +300%
- Baja California: +167%
- Ciudad de México: +150%
- Hidalgo: +75%
- Coahuila: -100%
- Guerrero: -100%
- Sinaloa: -100%
- Zacatecas: -100%
- Guanajuato: -65%

Variación porcentual de casos de robo a transportista con violencia (1er Sem 2026 vs 1er Sem 2025)



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2025-2026).

Las entidades que no aparecen en el siguiente gráfico no reportaron casos de robo a transportista con violencia en el primer semestre de 2025, por lo cual no fue posible calcular la variación porcentual. En la siguiente tabla se resaltan con color amarillo las entidades que, a decir de sus reportes, "eliminaron" este delito.

Total de casos de robo a transportista con violencia reportados		
Entidad	**1 Sem 2025**	**1 Sem 2026**
Aguascalientes	0	2
Baja California Sur	0	1
Campeche	0	0
Colima	0	0
Chiapas	0	0
Durango	0	0
Nayarit	0	0
Querétaro	0	0
Sonora	0	1
Tamaulipas	0	1
Yucatán	0	0

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2025-2026).

Es importante considerar que las denuncias no necesariamente son registradas en el lugar en el que se cometió el delito, toda vez que este tipo de robos son más comunes en carreteras federales; no obstante, es notoria la concentración de los reportes en el centro del país.[36]

[36] Al respecto, Castillo Koschnick explica que "el lugar de ocurrencia del delito puede diferir del lugar donde se encontró el vehículo o la mercancía robada, complicando el proceso de denuncia y conteo de delitos." Véase: José Guillermo Castillo Koschnick, (2024), "El estado de la seguridad en las carreteras del país: una revisión", *Nexos*. Disponible en: https://acortar.link/LNMEnl

En cuanto a las disminuciones del 100% reportadas en el periodo, correspondientes a los estados de Coahuila, Guerrero, Sinaloa y Zacatecas, éstas parten de una cantidad ínfima de denuncias reportadas en 2025: cero en Coahuila, una correspondiente a Guerrero, una de Sinaloa y tres en Zacatecas.

b. Alerta de subregistro

La identificación de posibles casos de subregistro en el delito de robo a transportista enfrenta limitaciones importantes, debido a que una parte considerable de los hechos no se denuncia y existen pocas fuentes públicas que permitan contrastar de manera sistemática las estadísticas oficiales.

No obstante, durante el periodo de análisis se identificaron algunos casos documentados que presentan discrepancias con la información reportada al SESNSP. Uno de ellos corresponde al estado de Sinaloa, entidad que continúa enfrentando una grave situación de violencia.

En abril de 2026, el medio *Despierta Sinaloa Noticias* informó que la Guardia Nacional recuperó dos tractocamiones que habían sido robados con violencia en la autopista Culiacán-Mazatlán, a la altura del municipio de Elota.[37]

[37] Véase: Tras un despojo violento en la Maxipista, Guardia Nacional recupera dos trailer en Elota. Despierta Sinaloa Noticias, 14 de abril de 2026. Disponible en: https://www.facebook.com/DespSinaloa/posts/tras-un-despojo-violento-en-la-maxipista-guardia-nacional-recupera-dos-trailer-e/1287650216795540/

Asimismo, se documentaron al menos dos casos adicionales de robo de vehículos de carga que transportaban camarón[38]

En el caso de Querétaro, en marzo del presente año diversos medios informaron sobre una persecución encabezada por elementos de la policía estatal para recuperar un tractocamión con reporte de robo y detener a los presuntos responsables.[39]

Sin embargo, durante ese mes —y, en general, a lo largo de todo el periodo enero-junio de 2026— la entidad reportó cero víctimas de robo a transportistas.

A esta discrepancia se suma la información proporcionada por representantes del sector transportista en la entidad, quienes han señalado públicamente que reciben, en promedio, alrededor de diez reportes mensuales de robo con violencia por parte de sus agremiados.[40]

[38] Véase: Van 45 toneladas de camarón robadas en tres mes en carreteras del sur de Sinaloa. El Sol de Mazatlán, jueves 25 de nuio de 2026. Disponible en: https://oem.com.mx/elsoldemazatlan/local/van-45-toneladas-de-camaron-robadas-en-tres-mes-en-carreteras-del-sur-de-sinaloa-30750800

[39] Véase: Robo de tráiler desata persecución y balacera en la autopista México-Querétaro: así fue la detención de los implicados. Infobae, 18 de marzo de 2026. Disponible en: https://www.infobae.com/mexico/2026/03/18/robo-de-trailer-desata-persecucion-y-balacera-en-la-autopista-mexico-queretaro-asi-fue-la-detencion-de-los-implicados/

[40] Véase: Recibe AMOTAC hasta 10 reportes de robos al transporte. El Sol de San Juan del Río, domingo 19 de abril de 2026. Disponible en: https://oem.com.mx/elsoldesanjuandelrio/local/recibe-amotac-hasta-10-reportes-de-robos-al-transporte-29559355.

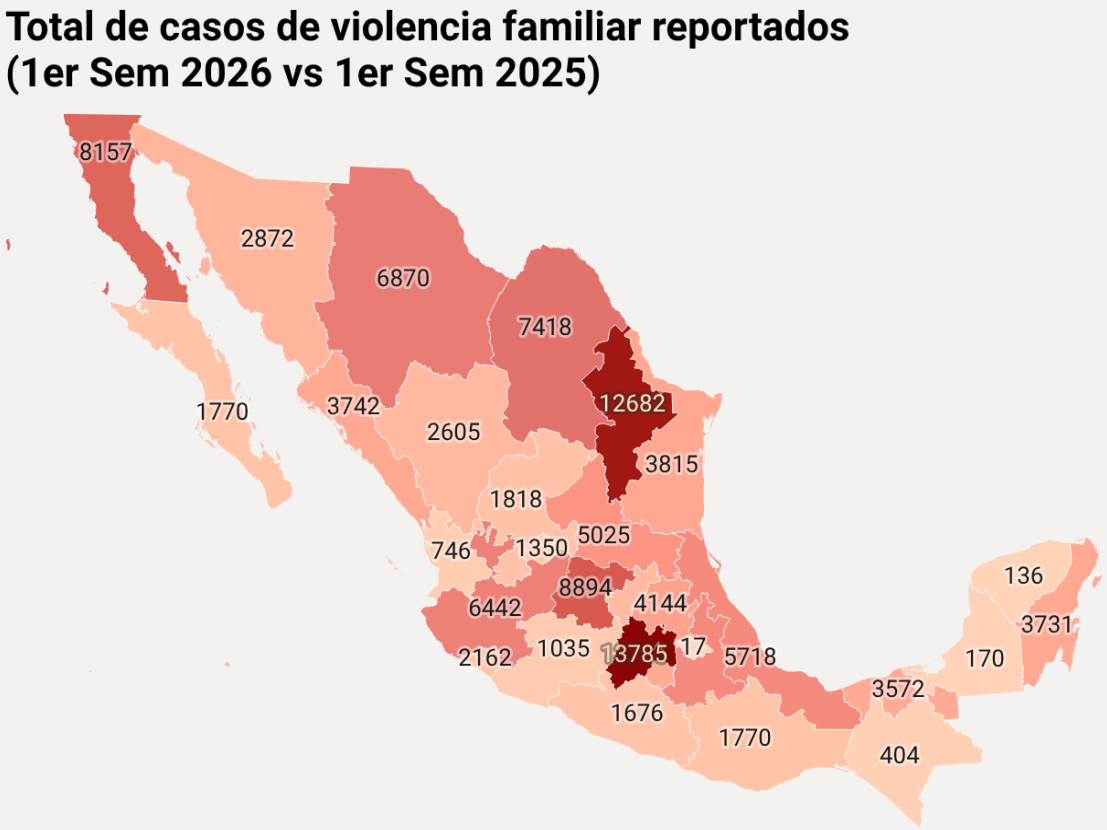
En los delitos patrimoniales, la recuperación de bienes por parte de las autoridades constituye un indicio particularmente relevante para el análisis del subregistro, ya que supone, al menos en principio, la existencia de un hecho delictivo conocido por la autoridad y susceptible de generar un registro administrativo.

9. Violencia familiar: alerta por variación estadística atípica

En el primer semestre de 2026 se reportaron 138,316 casos de violencia familiar, 3% más que los reportados en el mismo periodo de 2025. Los cinco estados con más casos reportados fueron:[41]

- Ciudad de México: 14,017 casos.
- Estado de México: 13,785 casos.
- Nuevo León: 12,682 casos.
- Guanajuato: 8,894 casos.
- Baja California: 8,157 casos.

[41] *Ibidem.*



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2025-2026).

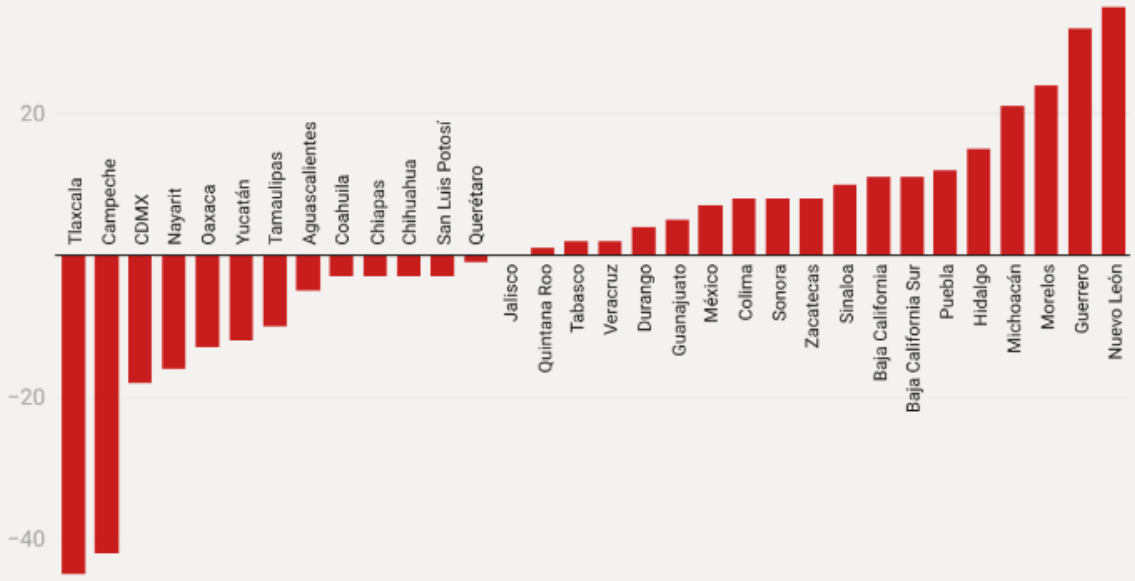
En el periodo analizado, la tasa nacional de casos de violencia familiar fue de 110 casos por cada 100 mil habitantes. 15 entidades reportaron una tasa superior, destacando: Colima (296), Coahuila (236), Baja California Sur (222), Nuevo León (219), Baja California (216) y Quintana Roo (201).[42]

[42] INEGI (2026), *Ibid.*, y SESNSP (2026), *Ibid*.

Los estados que reportaron las variaciones más significativas, comparando el periodo de enero a junio de 2026, con el mismo de 2025, son:[43]

- Nuevo León: +35%
- Guerrero: +32%
- Tlaxcala: -45%
- Campeche: -42%

Variación porcentual del total de víctimas de violencia familiar 1Sem 2026 vs 1Sem 2025



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2025-2026).

En el periodo analizado, Tlaxcala fue el estado que reportó la variación más significativa en comparación con 2025, al pasar de 31 casos a 17 en 2026, una

[43] SESNSP (2026), *Ibid.*

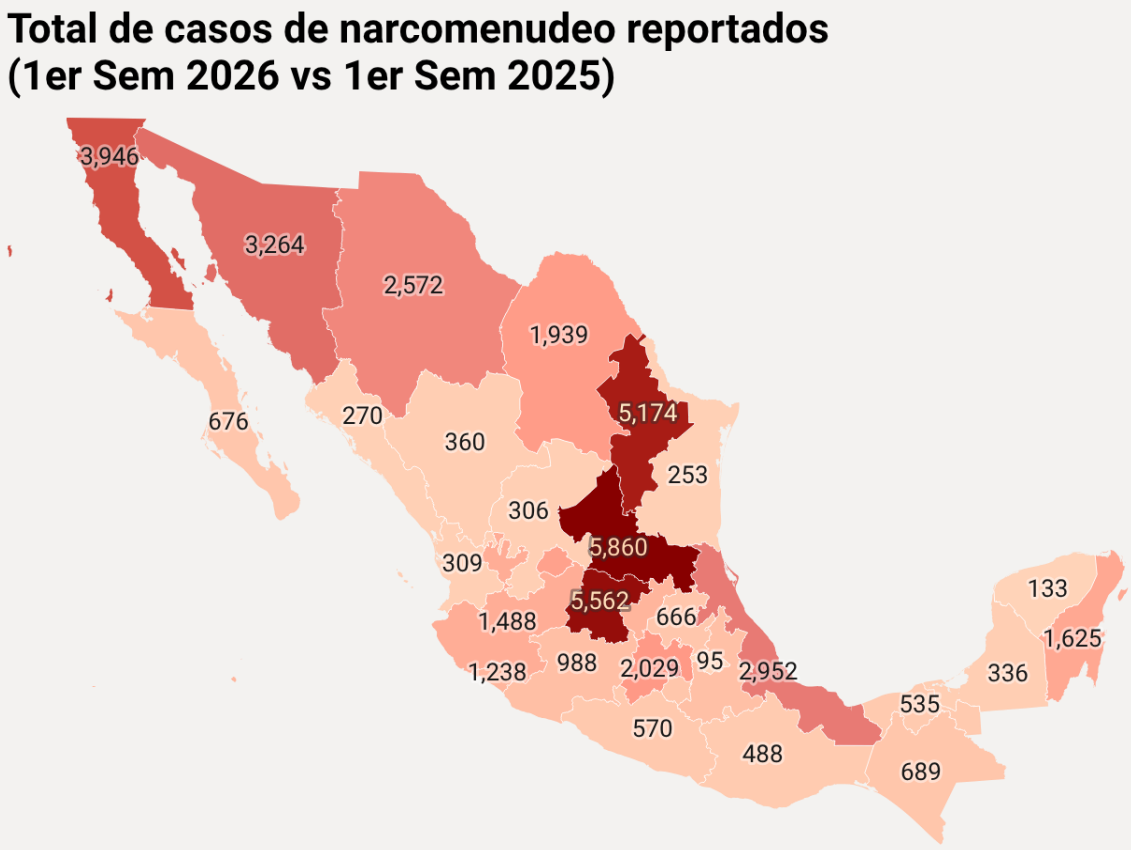
reducción de 45%. Le sigue Campeche con una disminución de 42%, al pasar de 294 a 170 casos en el primer semestre de 2026, respecto del mismo periodo de 2025.

10. Narcomenudeo: alerta por variación estadística atípica

En el primer semestre de 2026 se reportaron 51,929 casos de narcomenudeo, sin variación significativa respecto de los registrados en el mismo periodo de 2025 (52,001). Los cinco estados con más casos reportados fueron:[44]

- San Luis Potosí: 5,860 casos.
- Guanajuato: 5,562 casos.
- Nuevo León: 5,174 casos.
- Baja California: 3,946 casos.
- Sonora: 3,264 casos.

[44] SESNSP (2026), *Ibid.*



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2025-2026).

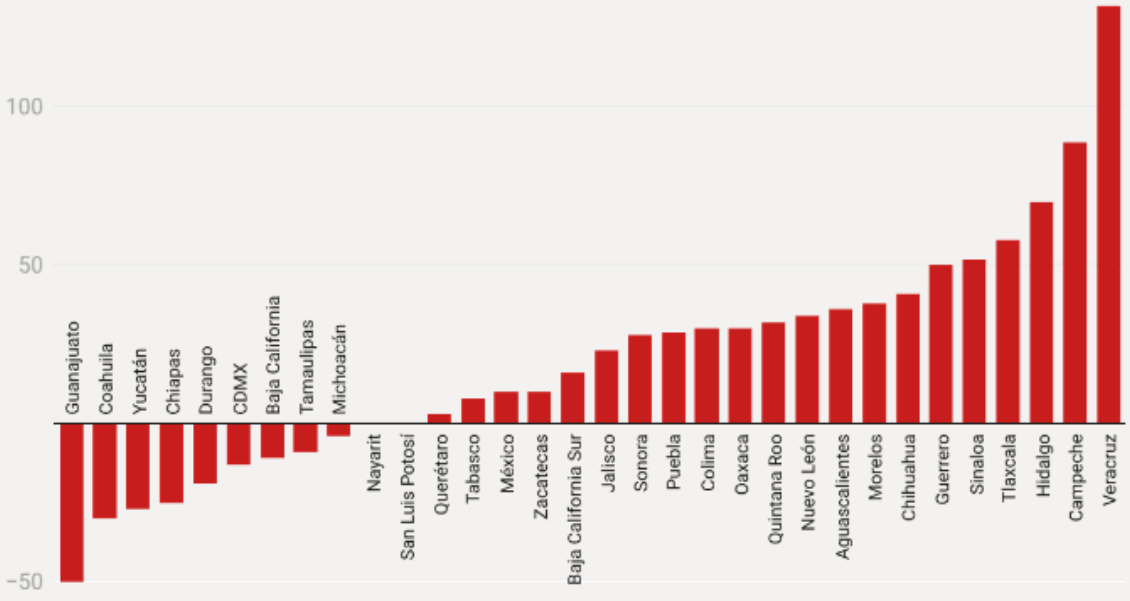
En el primer semestre de 2026, la tasa nacional de narcomenudeo fue de 41 casos por cada 100 mil habitantes. 12 entidades reportaron una tasa superior, destacando: San Luis Potosí (208), Colima (169), Aguascalientes (127) y Sonora (111).[45]

Los estados que reportaron las variaciones más significativas, comparando 2026 con 2025, fueron:

[45] INEGI (2020), *Ibid.*, y SESNSP (2026), *Ibid.*

- Veracruz: +132%
- Campeche: +89%
- Guanajuato: -50%
- Coahuila: -30%
- Hidalgo: +70%
- Tlaxcala: +58%
- Sinaloa: +52%

Variación porcentual del total de víctimas de narcomenudeo 1Sem 2026 vs 1Sem 2025



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP (2025-2026).

Llama la atención la disminución de los casos de narcomenudeo en Guanajuato, que por los años recientes se había mantenido en primer lugar nacional en casos de narcomenudeo. En el caso de este delito, las estadísticas reflejarían principalmente la intensidad de la actuación institucional y los criterios con los que las autoridades registran los casos, más que cambios en la incidencia real del fenómeno.

Por ello, las variaciones observadas pueden responder tanto a cambios en las prioridades de persecución penal como a decisiones administrativas en el registro de los delitos, lo que limita su utilidad como indicador de la evolución del narcomenudeo.

Como resultado, las alertas previstas en este informe no resultan aplicables de la misma manera que para delitos cuya ocurrencia puede contrastarse con otras fuentes de información.

11. Limitaciones para el análisis de la incidencia delictiva del fuero federal

A diferencia de la incidencia del fuero común, la información correspondiente a los delitos del fuero federal presenta un nivel de agregación que limita significativamente su análisis. El SESNSP publica estos registros agrupados por grandes categorías de bienes jurídicos afectados, sin desagregar los tipos

penales específicos que las integran, más que para el caso de delitos contra la salud.

En consecuencia, no es posible identificar el comportamiento de delitos particulares, establecer comparaciones con sus equivalentes del fuero común o aplicar la metodología de alertas desarrollada en este informe que permita extraer conclusiones relevantes.

El SESNSP debería publicar la incidencia delictiva del fuero federal con el mismo nivel de desagregación utilizado para los delitos del fuero común, permitiendo conocer los tipos penales específicos, sus víctimas y su distribución territorial; ello permitiría realizar ejercicios independientes de evaluación y vigilancia estadística.

IV. CONCLUSIONES

El sistema de alertas desarrollado para este informe permitió identificar patrones de posible distorsión estadística en la mayoría de los delitos analizados. La intensidad y naturaleza de las alertas varían según las características de cada delito y la disponibilidad de información para su contraste. En conjunto, persisten inconsistencias relevantes tanto en el registro y clasificación de los delitos, como en la comunicación distorsionada de las cifras oficiales.

El homicidio doloso concentró el mayor número de alertas debido a que es el delito para el cual existen mayores posibilidades de contraste mediante registros oficiales, monitoreo de medios de comunicación y otras fuentes abiertas. Le siguieron feminicidio y secuestro, delitos en los que se identificaron elementos consistentes de posible/probable reclasificación y subregistro, y con variaciones ciertamente atípicas.

En los delitos patrimoniales y aquellos cuya detección depende principalmente de la denuncia o de la actividad policial, el número de alertas fue menor; ello responde a las limitaciones metodológicas propias de cada fenómeno y no debe interpretarse como evidencia de una mayor calidad de sus registros administrativos.

El siguiente cuadro resume el comportamiento de la incidencia analizada en el primer semestre de 2026, específicamente sobre la alerta que compartieron todos los delitos, la de variación estadística atípica. Se señalan:

- **Incrementos iguales o superiores a +50%.**
- **Decrementos iguales o superiores al -50%.**
- ⚠ entidades que reportan una incidencia cero en el delito respectivo.

Delito	Incrementos destacados (2026 vs. 2025)	Decrementos destacados (2026 vs. 2025)	Mayor incidencia 1er Sem 2026	Menor incidencia 1er Sem 2026
Homicidio doloso	Oax (+11%) Col (+7%) Tlax (6%)	**S.L.P (-82%)** **Zac (-62%)** **Q.R. (-60%)**	Gto (789) B.C (731) Chih. (704)	Yuc (13) Dgo (25) S.L.P (26)
Homicidio culposo	**Tlax (+157%)** Son (+42%) Yuc (+38%)	**Oax (-85%)** **Nay (-59%)** **N.L (-58%)**	Gto (917) Mich (876) Méx (825)	Tlax (18) Camp (39) B.C.S. (56)
Feminicidio	**Zac (+600%)** **Sin (+110%)** **S.L.P (+100)**	**Nay (-86%)** **Hgo (-82%)** **Pue (-67%)**	Sin (42) Méx (25) Chis (21)	Nay (1) Tlax (2) Hgo (2)
Desapariciones	**Yuc (+357%)** **Ver (+116%)** **Tab (+96%)**	**Méx (-96%)** **S.L.P (-75%)** **Oax (-72%)**	CDMX (534) Mich (405) N.L (388)	Tlax (8) Col (12) Oax (13)
Secuestro	**Nay (+600%)** **Gro (+133%)** **Sin (+133%)**	**Camp (-100%)** **Zac (-100%)** **CDMX (-88%)**	Chih (86) Mich (22) Ver (19)	Ags, Camp, Coah, Dgo, Q.R. y Yuc (0) ⚠ Col (1)
Trata de personas	**Coah (+350%)** **Mich (+267%)** **B.C (+225%)**	**Son (-100%)** **Chis (-90%)** **Hgo (-86%)**	Q.R. (191) Méx (44) CDMX (29)	Dgo, Qro, Nay, Son, Yuc (0) ⚠ B.C.S, Camp, Hgo, Ver (1)
Extorsión	**Chih (+2,325%)** **Zac (+511%)** **Yuc (+300%)**	**Ags (-94%)** **Tlax (-86%)** **Chis (-72%)**	CDMX (895) Méx (877) Gto (711)	Tlax (1) Yuc (4) Ags (4)
Narcomenudeo	**Ver (+132%)** **Camp (+89%)** **Hgo (+70%)**	Gto (-50%) Coah (-30%) Yuc (-27%)	S.L.P (208) Colima (169) Ags (127)	Yuc (6) Tlax (7) Tamps (7)
Violencia familiar	N.L (+35%) Gro (+32%) Mor (+24%)	Tlax (-45%) Camp (-42%) CDMX (-18%)	CDMX (14,017) Méx (13,785) N.L. (12,682)	Tlax (17) Yuc (136) Camp (170)
Robo de vehículo con violencia	**B.C.S (+233%)** **Tab (+106%)** Dgo (+44%)	**Camp (-100%)** **N.L (-76%)** **Sin (-50%)**	Méx (2,760) Sin (1,111) Pue (1,076)	Col, Camp (0) ⚠ Yuc (3) B.C.S. (10)
Robo a transeúnte con violencia	**N.L (+169%)** **Hgo (+139%)** **B.C.S (+57%)**	**Camp (-79%)** **Gro (-68%)** **Sin (-60%)**	Méx (6,190) CDMX (3,257) Jal (1,530)	Nay (0) ⚠ Sin (2) Camp (4)
Robo a transportista con violencia	**Tab (+300%)** **Chih (+300%)** **B.C (+167%)**	**Coah (-100%)** **Gro (-100%)** **Sin (-100%)** **Zac (-100%)**	Méx (968) Pue (551) Mich (133)	Camp, Chis, Coah, Col, Dgo, Gro, Nay, Qro, Sin, Yuc, Zac (0) ⚠ Tamps (1) Son (1) B.C.S (1)

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP y del RNPDNO (2025-2026).

El cambio metodológico implementado por el SESNSP en 2026 modificó parcialmente la integración de algunas categorías "residuales" que durante años habían sido señaladas por Causa en Común como posibles espacios de reclasificación de delitos de alto impacto. No obstante, las alertas identificadas en este informe muestran que los problemas de consistencia estadística no desaparecen con ajustes metodológicos. La calidad de las estadísticas continúa dependiendo, en gran medida, de los criterios con los que las fiscalías registran y clasifican los delitos, así como de la inexistencia de mecanismos independientes de verificación.

Más allá de las cifras específicas, el principal hallazgo del presente estudio es que las estadísticas oficiales continúan mostrando patrones que justifican un escrutinio permanente. En un contexto donde la reducción de determinados delitos constituye uno de los principales indicadores del supuesto éxito de la política de seguridad, la vigilancia ciudadana sobre la producción y comunicación de las estadísticas deja de ser un ejercicio académico para convertirse en una condición indispensable de la rendición de cuentas. Las alertas desarrolladas en este informe no constituyen un ejercicio coyuntural. Representan una metodología de vigilancia ciudadana que busca fortalecer la calidad de las estadísticas oficiales mediante criterios objetivos, transparentes y replicables. Causa en Común propone, además de todas las definiciones indispensables para fortalecer a las policías y fiscalías del país,[46] las siguientes acciones:

[46] Al respecto, Causa en Común ha elaborado un documento amplio de propuestas para el fortalecimiento de las instituciones responsables de la seguridad y la justicia en México. Disponible en: https://www.causaencomun.org/propuestas

- Impulsar un programa nacional para incrementar la denuncia ciudadana, fortaleciendo modalidades como mesas de trabajo vecinales y vías digitales.

- Que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) determine y promueva los incrementos presupuestales necesarios para fortalecer sus sistemas de información y tecnología para la recopilación, análisis y difusión de datos relacionados con la seguridad pública.

- Que el SESNSP defina y promueva la aplicación de criterios homologados para la recopilación, sistematización y manejo de la información estadística por parte de las corporaciones policiales, fiscalías, autoridades judiciales, centros penitenciarios y Fuerzas Armadas.

- Que el SESNSP lleve a cabo auditorías de los registros estatales y federales de incidencia delictiva, con énfasis en aquellos que muestren anomalías y evidencias de probables manipulaciones.

- Que el SESNSP desarrolle programas de capacitación para los servidores públicos encargados de generar información estadística sobre incidencia delictiva; esto permitirá contar con mecanismos institucionales de seguimiento, supervisión, detección y sanción para aquellos funcionarios que proporcionen información estadística incompleta, manipulada o falsa, y vincularlos con ejercicios de rendición de cuentas.

María Elena Morera Mitre

PRESIDENTA

José Antonio Polo Oteyza

DIRECTOR GENERAL

Nancy Angélica Canjura Luna

COORDINADORA DE PROYECTO

Fernando Escobar Ayala

Asael Nuche González

INVESTIGADORES

Michelle López

VOLUNTARIA

Ximena Figueroa Massieu

SERVICIO SOCIAL

María Blanca Estela Cano Ruiz

ASISTENTE ADMINISTRATIVA

José Antonio de la Cruz Velasco

COMUNICACIÓN SOCIAL

causa® encomún